



**Reglamento Interno y
Manual de Convivencia Escolar
Colegio San José Angol**

2025

I.	Introducción.....	3
II.	Proyecto Educativo.....	3
III.	Funcionamiento general.....	6
IV.	Protocolo de Admisión.....	8
V.	Responsabilidades de los Padres y Apoderados.....	10
VI.	De las responsabilidades de los alumnos.....	11
VII.	Participación Apoderados y alumnos.....	12
VIII.	De la convivencia.....	12
IX.	De la presentación.....	16
X.	Del uniforme.....	16
XI.	De la puntualidad.....	17
XII.	De la asistencia.....	18
XIII.	Salidas pedagógicas.....	19
XIV.	Paseos, viajes de estudio, intercambios.....	19
XV.	De las faltas.....	20
XVI.	De las sanciones y sus procedimientos.....	21
XVII.	Medidas y sanciones.....	23
XVIII.	Transgresión de las normas.....	24
XIX.	Del reconocimiento al destacado cumplimiento de la conducta escolar.....	24
XX.	Protocolo para situaciones de acoso , abuso escolar y cyberbullying.....	25
XXI.	Protocolo en situación de consumo Alcohol y/o drogas.....	27
XXII.	Protocolo que resguarda la continuidad de estudios, en alumnas en situación de embarazo o maternidad.....	28
XXIII.	Protocolo en situación de maltrato físico y sicológico entre estudiantes.....	30
XXIV.	Protocolo en situación de connotación, acoso y/o abuso sexual.....	30
XXV.	Protocolo en situación de vulneración de derechos de los estudiantes.....	37
XXVI.	Protocolo de actuación frente a conductas suicidas.....	38
XXVII.	Protocolo para situaciones de desregulación emocional y conductual en alumnos diagnosticados con TEA.....	39
XXVIII.	Protocolo en caso de accidentes escolares.....	40
XXIX.	Reglamento de evaluación.....	42
XXX.	Consideración final.....	46

XXXI. I.-INTRODUCCIÓN

El COLEGIO SAN JOSÉ es una institución de educación privada que requiere que todos aquellos que quieren ser miembros del mismo, se encuentren plenamente satisfechos con su línea de formación, tanto en el plano científico humanista, como el plano valórico. Nadie que no se sienta parte del desafío de formar alumnos de **Excelencia Académica** y de firmes **Valores Católicos** debe adquirir el compromiso de ser uno de los miembros de esta Institución, **pues conocida sus reglas quienes las han suscrito libremente no puede desconocerlas en forma posterior.**

El COLEGIO SAN JOSÉ a fin de favorecer la **Formación Integral** de cada alumno y lograr una sana convivencia, ha elaborado el presente reglamento cuyo objetivo fundamental es fomentar valores tales como: trabajo, respeto, honestidad, austeridad, sencillez y las demás contenidas en nuestro Proyecto Educativo, desarrollando en nuestros alumnos el sentido de la responsabilidad y rectitud. El presente documento será entregado a cada Apoderado, encontrándose además en la Dirección del COLEGIO y página web, a disposición de cada uno de los miembros de nuestra comunidad escolar de tal modo que pueda ser requerido para la revisión y consulta las veces que sea necesario. Por otra parte y como medio de difusión del documento cada padre y apoderado tiene el deber imperativo de la lectura del mismo antes de suscribir el contrato de prestación de servicios.

II.- DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Colegio San José fue fundado en el año 1981 para ofrecer en la ciudad de Angol un servicio educacional de calidad que integrara la formación académica rigurosa a una opción de formación católica.

Está bajo la protección de San José, santo que representa el pilar de la Sagrada Familia y que vivió las virtudes de obediencia al servicio de Dios, laboriosidad y austeridad; virtudes que inspiran nuestro quehacer.

La misión del Colegio San José es educar alumnos bajo una perspectiva educacional católica, que en su desarrollo integren las realidades intelectuales, espirituales, afectivas y físicas, de forma tal que puedan responder eficientemente a las demandas de la sociedad en las que les corresponde vivir y al mismo tiempo sean agentes transformadores que acerquen al bien.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA ACCIÓN EDUCATIVA, PILARES FUNDAMENTALES

1.- Orientación Católica.

Toda su acción pedagógica está orientada según los principios del Magisterio de la Iglesia. La formación del carácter de los alumnos se desarrolla de acuerdo a las exigencias del Evangelio y Doctrina Católica, con énfasis en el desarrollo y práctica de las virtudes humanas, que son la base para una sana convivencia. Quienes son o desean ser parte de la Comunidad Escolar del Colegio San José, deberán participar respetuosamente de todas las actividades de índole religioso, que se desarrollen como comunidad educativa.

2.- Excelencia Académica.

Ésta el Colegio San José la aborda y hace efectiva entregando los contenidos, para que se cumplan los objetivos de aprendizaje propuestos para cada nivel. Se realizarán tareas de refuerzo para el hogar, evaluaciones periódicas de acuerdo al Reglamento de Evaluación del Colegio, vistas como instrumentos de aprendizaje para los alumnos y retroalimentación para los profesores. Así mismo los alumnos (as) deberán mantener un promedio sobre 5,5 en el área Científico/Humanista.

Como herramientas de apoyo se trabajará con libros previamente seleccionados para cada subsector.

Consolidar un segundo idioma con un "Inglés intensivo", para que pueda ser una segunda lengua y desarrollar competencias de tipo instrumental para interactuar en el mundo de hoy.

Para lograr la excelencia académica es de vital importancia el compromiso de los padres y apoderados en apoyar lo realizado en clases, procurando afianzar hábitos de estudio diario y el cumplimiento de las obligaciones escolares de su hijo o pupilo.

Podemos destacar tres dimensiones:

- a) **Dimensión alumno;** entendida como el máximo desarrollo que alcanza el estudiante, cuando ha puesto su voluntad al servicio del aprendizaje.

Los alumnos que quieran formar parte del Colegio San José, deberán desarrollar el máximo de sus potencialidades, acorde a la excelencia académica del establecimiento, desarrollando su autonomía, capacidad de reflexión y comprensión según su nivel y adecuación al ritmo esperado y propuesto como objetivo de aprendizaje.

Los alumnos(as) deberán contar con la edad mínima estipulada para comenzar cada nivel, como se señala a continuación:

MEDIO MAYOR : 3 años cumplidos al 31 de marzo

PRE-KINDER	: 4 años cumplidos al 31 de marzo
KINDER	: 5 años cumplidos al 31 de marzo
1º BÁSICO	: 6 años cumplidos al 31 de marzo

El alumno debe poner su voluntad al servicio del aprendizaje, manteniendo conductas comprometidas, actitud de cooperación y apertura al aprendizaje.

El alumno debe hacer suyas virtudes humanas de respeto, solidaridad y empatía hacia cualquier miembro de la comunidad escolar, favoreciendo el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades escolares en beneficio propio y del bien común.

Las buenas actitudes y conductas antes señaladas deben mantenerse en cualquier lugar público donde se encuentren, mientras formen parte de la comunidad escolar.

- b) **Dimensión profesores;** la excelencia está dada por contar con personas idóneas, con dominio de su especialidad, tanto en los contenidos como en los métodos, que a su vez sean formadores del carácter de los alumnos, según las exigencias y orientaciones de un colegio católico. Ofrecen una formación académica que combina la pedagogía tradicional y las exigencias de la pedagogía moderna, incorporando de manera reflexiva los mejores aportes pedagógicos para hacer realidad la excelencia académica.
- c) **Dimensión comunidad escolar;** la búsqueda de la excelencia está dada por la voluntad de todos los miembros de la comunidad escolar que deben ofrecer las condiciones necesarias para aprender y convivir en un medio de confianza y respeto, haciendo suyos la misión de este Proyecto Educativo.
Para ello es necesario que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, procuren guardar el buen nombre de cada integrante de la Comunidad Escolar, teniendo un trato respetuoso y deferente, donde prime el principio de la buena fe y el objetivo en común de sacar adelante al alumno.

3.- Formación Integral.

El Colegio asume que el hombre es creatura de Dios, libre, perfectible y trascendente, por tanto su educación ofrece posibilidades de aprendizaje y participación para un desarrollo integral, abarcando sus diferentes realidades. Su realidad cognitivo-intelectual, por medio del desarrollo sistemático de los diversos programas de estudio; su realidad espiritual, por medio de una práctica de la vida de piedad y educación de su fe; su realidad física, mediante oportunidades de participación en el ámbito físico-deportivo y que lleven al educando a adquirir como propios los principios de una vida saludable. Su realidad socio-afectiva, generando instancias participativas para la comunidad escolar, dentro y fuera del aula, que fortalezcan los principios de una sana convivencia escolar, dando lugar a un ambiente propicio para que todos los alumnos puedan desarrollar el máximo sus potencialidades. El Colegio San José, aspira a que en el futuro sus alumnos puedan ser ciudadanos responsables, participativos y comprometidos.

Objetivos fundamentales para una formación integral

El Colegio San José crea las condiciones para que sus estudiantes logren:

- a) Comprender la realidad en su dimensión personal, social, natural y trascendente bajo el prisma de la educación católica.
- b) Desarrollar sus capacidades intelectuales, físicas y afectivas de acuerdo a su etapa de desarrollo, basado en valores espirituales, morales y cívicos que permitan dar una dirección responsable a su vida.
- c) Pensar en forma metódica, reflexiva y creativa.
- d) Desarrollar la capacidad de autoaprendizaje y resolución de problemas.
- e) Tener iniciativa y actuar de acuerdo a los principios del Proyecto Educativo.
- f) Ejercer de modo responsable su autonomía y autodisciplina.
- g) Escuchar las sugerencias y observaciones dadas por personal del Colegio, considerándolas como una oportunidad de crecimiento y ayuda.
- h) Poseer una adecuada autoestima, confianza en sí mismos y un sentido positivo ante la vida.
- i) Participar, activa y críticamente, en la comunidad escolar conscientes de sus deberes y derechos, preparándose con ello para ser ciudadanos responsables.
- j) Vivir de manera responsable, mediante una adecuada formación espiritual católica, moral y cívica los valores del Proyecto Educativo del Colegio San José.
- k) Conocer e identificar los valores de nuestro medio local, nacional y universal.
- l) Tener una actitud de cuidado y respeto hacia el medio ambiente.

DIMENSIÓN CURRICULAR.

El Colegio San José procura incorporar los aportes de las diferentes corrientes pedagógicas para lograr un adecuado tratamiento de los contenidos culturales, por medio de programas de estudio actualizados, garantizando para su desarrollo la incorporación de metodologías activas y participativas.

Niveles de enseñanza con **Régimen de Jornada escolar completa.**

-PRE-BÁSICA, Jardín, Pre-Kinder- Kinder.

-ENSEÑANZA BÁSICA, 1° A 8°Básico.

-ENSEÑANZA MEDIA, 1° A 4°Medio.

Lo que se logra en los diferentes sectores de aprendizaje debe permitir que los alumnos sean competentes en:

- a) **Desarrollar habilidades comunicativas.**
Las actividades de aprendizaje desarrollan competencias para comunicar y comunicarse oralmente, por medio de la producción, comprensión e interpretación de textos
- b) **Valorar su Aprendizaje.**
Los estudiantes valoran y reflexionan sobre los aprendizajes adquiridos, los procesos involucrados en su adquisición, para poder aplicarlos, explicarlos y transmitirlos con fundamento.
- c) **Evaluar situaciones y Resolver Problemas.**
Se deben abrir espacios para que los estudiantes cuenten con posibilidades para evaluar problemas, explorar soluciones por ellos mismos o con sus compañeros, piensen de manera creativa y apliquen los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas de la vida cotidiana y del mundo teórico según el nivel de desarrollo.
- d) **Tomar Conciencia y Valorar su Desarrollo.**
En los diferentes sectores de aprendizaje debe existir un clima que favorezca la valoración de sí mismo y de los otros como hijos de Dios y el estímulo para seguir aprendiendo, esto por medio de conductas en el plano de la afectividad y de las relaciones interpersonales.
- e) **Lograr Autonomía Personal.**
Los estudiantes deben ejercer crecientes grados de autonomía personal mediante la conjugación de un sistema de disciplina reflexivo, el uso de su libertad y el desarrollo de su responsabilidad.

PERFIL DEL PROFESOR.

El educador del Colegio San José debe poseer las siguientes características.

- a) Es eminentemente formador de personas conforme a los principios establecidos en el Proyecto Educativo.
- b) Es competente y eficiente en el área que desempeña su labor.
- c) Estimula, orienta, anima y facilita el aprendizaje de sus alumnos.
- d) Desempeña su labor eficazmente, favoreciendo las relaciones armónicas en un clima de diálogo, con actitud comprensiva.
- e) Reconoce las posibilidades siempre presentes en orden a favorecer la construcción del aprendizaje, evalúa con equidad el desempeño de sus alumnos y el propio.
- f) Informa acerca de la situación de sus alumnos a los padres y sugiere alternativas pedagógicas frente a los problemas.

PERFIL DE LOS PADRES.

Considerando que el Colegio no reemplaza la labor formativa de los padres, sino que la **complementa**, se espera que los padres del Colegio:

- a) Tomen conciencia que ellos son los 1º educadores de sus hijos.
- b) Se dirijan con respeto a los diferentes miembros de la comunidad educativa y apoyen la profundización del Proyecto Educativo.
- c) Respondan a la tarea de acompañamiento de sus hijos, en los cambios que éstos experimenten en su desarrollo.
- d) Manifiesten preocupación por el estudio de sus hijos y el desarrollo de éstos en el proceso de enseñanza aprendizaje
- e) Participen responsable y comprometidamente de las actividades organizadas tanto por el Centro de Padres como por el Colegio. Dentro de éstas podemos destacar; reuniones, charlas educativas, de formación y recreativas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

El Colegio es de propiedad de la Sociedad Educacional San José y posee la siguiente estructura para su gestión:

Consejo Directivo, constituido por los miembros de la sociedad educacional o sus representantes.

Dirección Académica, Miss María Consuelo Cortés Errázuriz, quien es la máxima autoridad en el Colegio y responsable de la marcha académica y formativa de éste.

Dirección Administrativa, Miss María Eugenia Cortés Errázuriz, como soporte de la gestión académica es encargada de la gestión financiera, control de los recursos y de servicios generales del Colegio.

Inspectoría General y Encargada de Convivencia Escolar, Miss Vivian Vásquez Navarrete, bajo un concepto de hacer respetar las normas y gestionar para una sana convivencia en la comunidad escolar.

Consejo de Coordinación, Miss Cecilia Paz Rozas coordinadora de E. Básica, **Miss Marcela Quevedo Fernández** coordinadora Ens. Media, equipo de trabajo encargado de desarrollar las diferentes áreas pedagógicas y de asesorar la Dirección en materias técnicas pedagógicas.

Consejo Coordinación Pre-Básica, Dirección y Educadoras del área.

Profesores, encargados de ejecutar las tareas propias que demanda el Colegio.

Asistentes de la Educación, apoyar el trabajo de las Educadoras y funcionamiento del Colegio.

Según los Principios Orientadores de la Acción Educativa el estilo de Dirección tendrá como características.

- a) Discernimiento y reflexión permanente.
- b) Prudencia en la toma de decisiones.
- c) Coherencia para mantener los valores que inspiran la institución.
- d) Información, veracidad y ecuanimidad en orden a una justa administración de los bienes.
- e) Compromiso y capacidad de ejecución en la solución de problemas, en la delegación de funciones, en la puesta en marcha de proyectos, en el señalamiento de rumbos, en la corrección de errores tanto propios como ajenos.
- f) Creatividad en la adecuación y desarrollo de los cambios que requiera el Colegio.
- g) Trabajo cooperativo y en equipo.

III.-FUNCIONAMIENTO GENERAL.

Horarios De clases

Pre-básica: Ingreso de 8:00hrs. a 8:30hrs. y salida diferida Jardín 13:10hrs. , Pre-Kinder y Kinder 13:15hrs.

Básica: 1°B a 4°B

Mañana: Ingreso 8:00hrs. y salida 13:20hrs.

Tarde: Ingreso 15:00hrs. y salida 16:20hrs. (de 1°B a 4°B, los días viernes no tienen clases en la jornada de la tarde).

Básica : 5° a 8°B y **Media:** 1° a 2°M

Mañana: Ingreso 8:00hrs. y salida 13:30hrs.

Tarde: Ingreso 15:00hrs. y salida 16:20hrs.

Media: 3° y 4°EM

Mañana: Ingreso 8:00hrs. y salida 13:30hrs.

Tarde: Ingreso 15:00hrs. y salida 16:20hrs.

Extensión horaria para 3° y 4° E M: 16:25hrs. A 17:45hrs. 2 días a la semana.

1°B a 4°M: Durante la jornada de la mañana los alumnos contarán con 3 recreos:

-9:40 a 9:45hrs.

-10:25hrs. A 10:45hrs.

-12:00hrs. A 12:10hrs.

El horario de almuerzo será de 13:30hrs. A 15:00hrs. Horario en el cual los alumnos se retiran a sus casas.

Almuerzo

-Es importante señalar que el Colegio no cuenta con servicio de almuerzo, sin embargo, podrán hacer uso del comedor:

-Los alumnos que vivan fuera de la ciudad o que por distancia no alcancen a almorzar, fuera de un rango de 10km.

-Tendrán prioridad quienes vivan más lejos y quienes tengan hermanos.

-Los cupos están determinados por el espacio con que se cuenta, procurando la seguridad y comodidad de quienes lo necesitan.

-El espacio está destinado sólo a alumnos, los Apoderados deberán enviar colación con sus hijos o dejarla en portería, esto con la finalidad de resguardar un ambiente sano y seguro para todos los alumnos.

-La cantidad máxima es la siguiente:

-1° a 6°Básico: 15 cupos, almuerzan en horario de 13:40 a 14:15hrs.

-7°B a 4°Medio: 15 cupos, almuerzan en horario de 14:15 a 14:50hrs.

-El Colegio cierra sus puertas de 14:00 a 14:30hrs., los alumnos que estén autorizados a salir deberán considerar este horario.

-Durante este horario, una asistente realizará el turno, quien supervisará orden y aseo. Dicha persona no es responsable de la alimentación de los alumnos, ni del aseo de sus pertenencias, no obstante podrá ayudar frente a una dificultad.

-Así mismo durante estos horarios, se encontrarán asistentes en turno de patio, pasillo y portería.

-Los alumnos mantendrán la posibilidad de almorzar en el Colegio, mientras se respeten las normas de conducta y sana convivencia, de lo contrario no podrá hacer uso de ella.

- Los alumnos no almuerzan en las salas de clases ni pasillos.

-De acuerdo a los criterios anteriores, los Apoderados deben solicitar autorización en Inspectoría al comienzo de cada año por correo, una vez analizado se responderá por el mismo medio.

Reforzamientos

Se realizan de Lunes a Jueves, de 16:25hrs. a 17:05hrs., el calendario se informa a comienzos de año a los Apoderados, por APP.

Talleres

Éstos se publicarán al comienzo de cada año escolar y se informarán por APP a los Apoderados. Impartiéndose entre 16:25hrs. a 19:20hrs.

Entrevistas

Cada Profesor contará con un horario de entrevistas a Apoderados, los que se publicarán y serán informados al comienzo de cada año, donde se podrán solicitar vía diario escolar o secretaría, las entrevistas que se necesiten en relación al ramo y Profesor.

Vías de comunicación

Al comienzo de cada año escolar se le entregará a cada alumno de Jardín a 6°básico, un diario escolar que deberá portar y ser firmado a diario por el Apoderado, en paralelo deberá contar con la aplicación APPODERADO el cual es el medio oficial para todo el Colegio.

La plataforma APPODERADO, es el medio de comunicación por el cual el Apoderado será notificado del rendimiento académico y conductual del alumno, anotaciones, observaciones y por el cual podrá recibir mensajes con prontitud a su teléfono.

El Colegio contará con correo csanjoseangol2020@gmail.com, desde el cual se enviará y recibirá información al Apoderado, para temas del contexto educativo de sus hijos.

Para temas administrativos y financieros, deben comunicarse al correo:

contabilidad@sanjoseangol.cl

Por intermedio de la página web del Colegio, la Comunidad podrá ver todas las actividades que se realizan por medio de imágenes.

El diario mural de la entrada expondrá información, horarios, actividades etc.

Medidas de higiene y orden

A comienzos de año, Profesor y alumnos realizarán en cada curso un inventario, para recibir su mobiliario y sala en óptimas condiciones y ser entregado a final de año de igual manera.

Después de cada recreo auxiliares realizarán mantención de baños y pasillos. Durante la tarde y noche se realiza aseo de salas, pasillos y sanitización de baños para la siguiente jornada.

Una vez por semestre se hace revisión de plagas por un mecanismo externo quien certifica la mantención de ésta.

Los alumnos tienen el deber de cuidar el mobiliario y toda la infraestructura que está a su disposición, y para su beneficio. Así mismo deben colaborar en la mantención de la limpieza, teniendo buenos hábitos de higiene y cortesía, que son parte indispensable de su formación integral.

IV. PROTOCOLO DE ADMISIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN:

El proceso de admisión de nuevos estudiantes se abre cada año en el mes de Agosto, desde el nivel Medio Mayor hasta 4º año de Enseñanza Media (sujeto a disponibilidad de cupos).

En este documento, encontrará la información de documentación necesaria, plazos, y requisitos para postular, los cuales son objetivos y transparentes asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos(as) y sus familias.

En los casos en que exista mayor número de postulantes que las vacantes ofrecidas, y ante similares resultados en el proceso de evaluación, la Dirección establecerá un orden de prioridad de los postulantes, conforme a los siguientes criterios:

- Hijos de funcionarios de este Colegio.
- Hermanos de alumnos que actualmente estudian en este Colegio.
- Hijos de ex alumnos de este Colegio.
- Hijos de trabajadores de CMPC.
- Postulantes en general.

El proceso de admisión del Colegio San José Angol se implementará de acuerdo a la legislación y a la Reglamentación interna del establecimiento, procurando garantizar la igualdad de oportunidades para todos aquellos estudiantes que deseen postular.

1. El proceso de admisión tiene un costo de 1 UF por postulante.

I. CRITERIOS DE ADMISIÓN

GENERALES

Los padres y/o apoderados que inscriben a sus hijos(as) en el proceso de Admisión, para postular a una vacante, deben:

1. Conocer y aceptar expresamente el Proyecto Educativo del Colegio San José Angol, establecimiento que se define como Científico Humanista, Católico el que puede encontrar en nuestra página www.sanjoseangol.cl
2. Conocer y Aceptar el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
3. Respetar los plazos señalados en el proceso y presentar la totalidad de los documentos requeridos.

ESPECÍFICOS

Proceso de Admisión de nuevos(as) estudiantes para el siguiente año escolar.

El Colegio San José Angol, con el entusiasmo y el desafío permanente de apoyar a las familias en la formación integral para sus hijos, donde ellos descubren y desarrollen su propia identidad a través de valores católicos, los invita a participar del proceso de admisión.

El ingreso de un(a) estudiante al colegio se produce por lo general en el nivel Medio Mayor, sin perjuicio de lo anterior es posible el ingreso de un(a) estudiante un nivel superior, sujeto a la existencia de cupos y a la verificación de las competencias requeridas para ello.

ADMISIÓN PARA ENS. PRE-BÁSICA

Las postulaciones para el Proceso de Admisión nivel Parvulario, corresponde a Medio Mayor, se realizará a contar del mes de agosto en Secretaría. El proceso para la admisión a nivel parvulario contempla, la actividad denominada "Puertas abiertas" que se realizará durante el mes de octubre y cuya fecha se informará oportunamente.

En esta jornada los apoderados postulantes tendrán una reunión con la dirección del colegio, con el fin de informarse de los Pilares del Proyecto Educativo. Los alumnos postulantes tendrán distintos días donde se realizarán las jornadas de evaluación en grupos, esta reunión será citada por teléfono.

El procedimiento incluye evaluación a nivel grupal y una fase individual, y considera la aplicación de instrumentos elaborados por el Colegio adecuados para registrar aprendizajes y desarrollo socioemocional de los pre escolares postulantes.

Criterios generales de Admisión

Los alumnos postulantes deben cumplir con edades mínimas:

MEDIO MAYOR	: 3 años cumplidos al 31 de marzo
PRE-KINDER	: 4 años cumplidos al 30 de marzo
KINDER	: 5 años cumplidos al 30 de marzo
1º BÁSICO	: 6 años cumplidos al 31 de marzo

-Encontrarse dentro de los más altos puntajes según el número de vacantes para cada año.

Se informará cada año el N° VACANTES POR CURSO PARA EL AÑO siguiente.

Documentos Solicitados:

- Certificado de Nacimiento del niño(a) **(Obligatorio)**.
- Informe del Jardín Infantil anterior, para ingresos a Pre-Kinder y Kinder.
- Ficha de Inscripción Alumno. (Solicitar y completar en Secretaría)

Entrevista personal con ambos padres en Dirección, será citada a través de Secretaría del Colegio.

ADMISIÓN PARA OTROS CURSOS

Para el Proceso de Admisión de 1º Básico a 4º año Medio. Se informará en forma exacta las fechas que correspondan al año de postulación y el Horario de Atención de secretaría.

VACANTES POR CURSO PARA EL AÑO SIGUIENTE, se indicarán los cursos de 1ºbásico a 4º año de E.M y el número de cupos disponibles.

Es requisito general no tener su matrícula suspendida en el Colegio anterior.

Documentos Solicitados:

- Certificado de Nacimiento del Alumno(a) (con nombre de ambos padres).
- Informe de notas y de personalidad de los dos últimos años.
- Ficha de Inscripción Alumno. (Solicitar y completar en Secretaría)

Una vez recepcionados los documentos en el Departamento de Admisión, se coordinará la fecha de evaluación del postulante, la cual consiste en:

- Postulantes a 1º Básico: Prueba de admisión (Nociones Básicas)
- Postulantes de 2º Básico a 4º Medio: Prueba de Lenguaje, Matemática e Inglés (contenidos mínimos obligatorios del Ministerio de Educación). El postulante debe obtener como mínimo un 70% en el resultado de cada evaluación.

Realizado el Proceso de Admisión indicado en los párrafos precedentes, el Colegio publicará los resultados en un lugar visible, dentro del Establecimiento.

Publicación de resultados: Primera semana de diciembre del año en curso.

Posteriormente la Dirección del Colegio realizará una entrevista a ambos padres.

V.-RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES Y APODERADOS.

El COLEGIO solicita un especial cuidado y un compromiso sólido en respetar y colaborar en el cumplimiento de lo que se refiere a:

- a. Conocer y respetar el Proyecto Educativo del Colegio, Reglamentos y Protocolos.
- b. Respetar las normas de sana convivencia escolar y las normas que establece el Colegio para resguardarlas a través del presente manual.
- c. Dar cumplimiento a los acuerdos establecidos y firmados en el contrato anual de prestación de servicios educacionales.
- d. Cuidar el honor y el buen nombre del COLEGIO.
- e. Evitar críticas a las normas del COLEGIO en presencia de vuestros hijos, de manera pública o por medios tecnológicos, éstas hacerlas en entrevista personal, con el fin de buscar la mejor solución.
- f. Los grupos de whatsapp de curso, deben ser una herramienta de apoyo, en cuanto a coordinación, gestión de actividades, dudas en las actividades próximas, fechas, etc. **en ningún caso puede ser un espacio que altere la sana convivencia, ni para exponer situaciones personales que den origen a debates, cuestionamientos, conflictos o críticas hacia otros, éstos sean alumnos, apoderados, profesores y su gestión, directivos, etc. toda situación se resuelve en el espacio de una entrevista, buscando el diálogo necesario para tomar acuerdos y resolver de la mejor manera posible, para todas las partes, teniendo siempre presente que cada caso tiene particulares circunstancias y que solo los involucrados tienen conocimiento de ellas, con ello y de acuerdo a reglamento y protocolos se debe abordar.**
- g. Responsabilizarse del estudio y deberes escolares de sus hijos(as).
- h. Responsabilizarse del aseo y presentación personal de sus hijos (as).
- i. Informarse periódicamente del desarrollo académico, disciplinario y de formación de vuestros hijos, utilizando en lo posible el horario de entrevistas personales.
- j. Todos los Apoderados (jardín a 4 Medio) deben tener la aplicación en sus teléfonos, mantenerla actualizada y revisarla periódicamente.
- k. Firmar diariamente la Agenda Escolar de Jardín a 6°Básico.
- l. Acusar recibo, con su firma de las comunicaciones que el Colegio envía.
- m. Asistir a reuniones de padres y apoderados y toda actividad organizada por el Colegio.
- n. Justificar oportunamente inasistencias, personalmente o correo según corresponda.
- o. Durante las horas de clases, los Apoderados no podrán ingresar al área de salas y patios, con la finalidad de resguardar un ambiente igualitario para todos nuestros alumnos a excepción de que fueren citados a alguna actividad.
- p. Es deber del apoderado cumplir con los acuerdos firmados en entrevista personal y asistir ambos padres cuando el colegio estime necesario, no se realizarán entrevistas por separado, ya que todo lo relacionado a los hijos debe ser abordado por la familia con un criterio común.
- q. Mantener un trato deferente y respetuoso en cualquier lugar y situación, con todos los miembros de la comunidad educativa.
- r. Los apoderados no podrán en ninguna situación, amonestar alumnos, ni tratar de solucionar alguna situación de conflicto directamente con ellos, para ello deberá informar al Profesor Jefe, Inspectoría o Dirección.
- s. Informar a Profesor Jefe, Inspectoría o Dirección, de manera oportuna y mediante certificado Médico de cualquier índole, diagnósticos que involucren afectaciones al desarrollo físico y/o emocional de sus hijos, con la finalidad de apoyar de la mejor manera en el ámbito educativo.
- t. Cumplir oportunamente en relación al apoyo externo especializado que requiera el alumno para un mejor aprendizaje y/o conducta, para ello se procederá de la siguiente forma:
-En entrevista personal, la que puede ser realizada por Profesores, Inspectoría General y/o Dirección, se expondrá y/o abordará con el Apoderado la observación de situaciones que interfieran en cualquier ámbito del normal desarrollo académico y/o social del alumno, las cuales pueden afectar de manera individual y/o a su entorno.
-De acuerdo a su naturaleza se derivará a el o los especialistas que se consideren pertinentes para apoyar al alumno, se enviarán las observaciones por correo al Apoderado con copia al correo del

Profesional con quien será atendido, quien debe acusar recibo de la información que como Colegio preocupa y se aporta.

-Una vez realizada la Evaluación, el Apoderado debe presentar Certificado con diagnóstico y tratamiento. Es importante destacar que toda evaluación y diagnóstico del o los Profesionales que atienden al alumno(a), deben considerar obligatoriamente las observaciones que el Colegio entregue, ya que éstas otorgan información primordial y única en estos procesos.

-En las situaciones que el alumno(a) requiera terapias de apoyo como; psicólogo, terapia ocupacional, psicopedagogo, u otro, se solicitará certificado de tratamiento y si se estima necesario se solicitará entrevista personal con el profesional.

-De acuerdo a la evolución, se podrá solicitar actualización de diagnósticos y tratamientos, sin desmedro que se deben renovar año a año.

VI.-DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS.

1. Tener buenos modales, un lenguaje adecuado y mantener una actitud moralmente aceptable, tanto dentro como fuera del Colegio.
2. Estar dispuesto a colaborar y ayudar cuando se le solicite.
3. Asistir regular y puntualmente a clases con los materiales correspondientes a las actividades del día.
4. Es responsabilidad del alumno completar tareas y materias al reintegrarse a clases, luego de ausentarse.
5. Respetar y obedecer las indicaciones del Profesor o de toda persona responsable que interviene en el trabajo escolar.
6. Solicitar autorización a su Profesor para salir de la sala de clases durante las actividades escolares.
7. Contribuir al aseo de su sala, mantener su puesto limpio y ordenado, así como cuidar y limpiar periódicamente el mobiliario, utilerías en general, denunciando o informando a tiempo los daños o destrozos. En caso de ser provocados voluntariamente, éstos deberán ser cancelados por quienes resulten responsables, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que corresponda.
8. Participar con todo respeto en las actividades religiosas, académicas, deportivas u otras organizadas por el Colegio.
9. Contribuir a la limpieza y orden del Colegio, evitando botar basuras, así mismo cuidando el jardín, las plantas y los árboles.
10. No traer objetos de valor al Colegio, en caso contrario, cada alumno será responsable de su cuidado y se hace responsable por la eventual pérdida o deterioro de éstos.
11. Durante las horas de clases, dentro o fuera de la sala, deben mantener una actitud de orden para no perturbar las actividades de aprendizaje de los demás estudiantes.
12. Portar diariamente el Diario Escolar de 1°B a 6°B, ya que este es un documento oficial del Colegio, el cual no puede ser alterado y en el cual se deben registrar, atrasos, permisos, avisos, citaciones y todo tipo de información que el Colegio deba enviar a los Apoderados, las cuales deben presentarse de vuelta con la firma del acuso recibo correspondiente.
13. Respetar a sus compañeros, alumnos, profesores, personal administrativo, personal auxiliar y asistente. El trato con todo adulto que trabaje en el Colegio debe ser deferente y respetuoso dentro y fuera de éste.
14. Dentro del Colegio o fuera de éste, en actividades escolares, no se permiten demostraciones de afecto propias de parejas de enamorados.
15. Queda prohibido para los alumnos fumar, ingerir alcohol o drogas dentro del establecimiento o sus inmediaciones.
16. No está permitido realizar ningún tipo de venta por parte de los alumnos, excepto si está autorizado por Dirección en situaciones especiales.
17. No está permitido el uso de teléfonos, ni aparatos tecnológicos, al interior del Colegio.

VII.-PARTICIPACIÓN APODERADOS Y ALUMNOS.

La participación activa y comprometida de los padres, Apoderados y Alumnos es necesaria para garantizar el correcto funcionamiento, derechos y deberes de todos los estamentos de nuestro Colegio, resguardar así mismo por el cumplimiento del Proyecto Educativo.

Es por ello que se promoverá y darán las facilidades necesarias para constituir Centros de Padres y Centros de Alumnos a comienzos de cada año para alumnos y cada dos años para Padres.

Para Centros de Alumnos; se podrán postular las listas que se constituyan, las que deberán presentar su programa, propuestas e integrantes ante la Dirección del Colegio, quien autorizará su postulación. El proceso de campaña tendrá una duración de una semana para luego efectuar las votaciones, de manera secreta en la urna habilitada, para lo que el Encargado Convivencia Escolar estará a cargo.

Para Centros de Padres: El Colegio enviará comunicación motivando y generando la instancia de inscripción a todos quienes quieran participar. La lista se publicará en diario mural y comunicaciones, indicando la fecha de votaciones. El colegio facilitará las instalaciones y prestará todo el apoyo que sea necesario para que se realicen las elecciones y pueda conformarse el Centro General de Padres del Colegio San José.

VIII.-DE LA CONVIVENCIA

El Encargado de Convivencia Escolar, será responsable de ejecutar todo protocolo, procedimientos y sanciones que especifica el presente Reglamento, en relación a cualquier situación que atente contra la sana Convivencia entre cualquier miembro de la Comunidad Educativa; Alumnos, Profesores, Auxiliares, Asistentes, Apoderados.

El Colegio considera especialmente relevante dentro de los principios rectores de su plan formativo la búsqueda de un ambiente donde la disciplina, orden y respeto de todos los miembros de la comunidad escolar permitan el desarrollo del Proyecto Educativo, todo acto contrario a este principio será primeramente abordado a través de un proceso de resolución de conflicto.

El Encargado de Convivencia Escolar será el responsable de constituir a comienzos de año, (Abril) el Comité de Sana Convivencia Escolar que deberá estar conformado y representar a los siguientes integrantes de la Comunidad educativa:

Sostenedor-Dirección-Profesores-Apoderados-Asistentes-Alumnos.

Dicho comité será publicado e informado a la comunidad vía Comunicación y exposición en diario mural.

Se realizarán sesiones donde se tomarán actas de los acuerdos o temas abordados, con la respectiva firma de los participantes, para lo que se dispone un cuaderno de actas.

El comité podrá aportar y contribuir en todo lo relacionado a la convivencia escolar, proponer actividades, detectar mejoras y proponer soluciones. Elaborará y/o revisará anualmente el Plan de Gestión de Sana Convivencia.

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se constituirá cada año en el mes de abril, el Comité de Sana Convivencia, con representantes de cada estamento de la Comunidad Educativa, para elaborar el Plan de gestión, documento que materializa el quehacer de la comunidad en torno a prevenir y fortalecer la Sana Convivencia.

El hombre, en esencia, es un ser social que necesita de un “otro” para comunicarse y expresarse. El hombre está hecho para amar y sentirse amado, y sólo en esa medida podrá realizarse y alcanzar la felicidad plena. Para relacionarnos y establecer amistades sanas y duraderas, necesitamos aprender a vivir en sociedad.

Convivir pacíficamente no se aprende por decreto ni por ley, sino que se adquiere en la vida cotidiana, teniendo experiencias positivas y de aprendizaje. **A convivir se aprende** y el colegio es un lugar privilegiado para desarrollar las habilidades humanas y sociales necesarias para interactuar y saber relacionarse con otros.

Necesitamos pues, gestionar y practicar una sana convivencia, realizando actividades que estimulen la vivencia de valores y virtudes que promuevan un ambiente agradable, donde los alumnos se sientan acogidos, respetados y cuidados. Necesitamos realizar actividades dentro del colegio, que estimulen las

habilidades de comunicación efectiva, de resolución de conflictos, de tolerancia, de empatía, etc. previniendo situaciones de acoso y malos tratos.

Para ello, nos planteamos los siguientes objetivos y medios concretos de acción:

I. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar en los alumnos, habilidades para la convivencia a través de los principios básicos que promueve la formación integral de nuestro colegio. (Formación Humana, Espiritual e Intelectual)

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar actividades que fomenten el espíritu de colegio, en las cuales los alumnos aprendan a comunicarse, organizarse, respetarse, ceder, entre otras.

Algunas de estas actividades son:

- a. Encuentros deportivos; extraescolar, básquetbol, baby fútbol, atletismo, entre otros.
- b. Tardes recreativas; Fiesta Criolla, Tardes de Padres e hijos, Ferias, Paseos de curso, entre otros.
- c. Actividades solidarias; (Día de San José, Semana Santa, Día de la solidaridad, Aniversario; se realizan Visitas a enfermos, Hogar de Ancianos, Comedores de niños, Jardines infantiles, campaña de la cama, etc.)Todas éstas involucran necesariamente trabajar en equipo, organización y actividades de reflexión, dirigidas por sus Profesores Jefes.
- d. Actividades diversas; Aniversario del colegio, Desfiles, Jeans day, Song Show, Cicletadas, Tardes Entretes, Aniversario, Día del Alumno, Día del Profesor, Día de los Padres, Presentación de navidad y diferentes tipos de convivencias realizadas en cada curso.
- e. Talleres; fútbol, básquetbol, gimnasia rítmica, coro, baile. Los cuales propician la colaboración con sus pares, trabajo en equipo, liderazgo etc.
- f. Actividades doctrinales; Catequesis 1º comunión, Catequesis Confirmación. Entregando a los alumnos(as) el refuerzo constante en la fe, de manera coherente a nuestro Proyecto Educativo.
- g. Charlas para Padres, con temáticas de desarrollo socioemocional.
- h. Charlas para Profesores, que aporten a mejorar las prácticas docentes y manejo de aula.
- i. En cada acto mensual, este año se propone una meta a cumplir como grupo curso y durante el mes en curso, el Consejo de profesores, destaca a uno o dos cursos que como grupo hayan logrado de mejor manera el objetivo. El o los cursos destacados se exponen en el diario mural del Colegio durante todo el mes. El Encargado de Convivencia Escolar es quien les informa, motiva y premia.
- j. Procurar difusión a toda la Comunidad Escolar de las actividades que se realizarán con el fin de que se encuentren informados y cuando corresponda, comprometer su participación.

2. Asegurar un clima de sana convivencia en las actividades mencionadas anteriormente, tanto dentro como fuera del colegio.

Medios:

- ✓ Asegurar la presencia, supervisión y vigilancia de Inspectoría, Profesores y Asistentes en cada actividad. Para cada actividad en particular se delegan funciones a los profesores y personal.
- ✓ Los Apoderados están invitados a participar de algunas actividades realizadas por el Colegio, lo que genera instancias de convivencia en comunidad.

3. Dar a conocer nuestro Proyecto Educativo y Reglamento de convivencia escolar, con el fin de comprometer a toda la comunidad educativa en el fiel cumplimiento de las normas del colegio.

Medios:

- ✓ Entregar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar a todos los apoderados, alumnos y profesores del colegio.
- ✓ Dirección realiza entrevista a todo Apoderado nuevo y expone el Proyecto Educativo, previa lectura de este.
- ✓ En entrevistas personales y reuniones de Apoderados se expone el Proyecto Educativo.
- ✓ En las reuniones de apoderados, plantear las situaciones de conflicto que ocurren dentro y fuera de la sala(sin nombrar en público a los involucrados), con el fin de mantener informados al grupo curso de apoderados, comprometiendo el refuerzo en la casa y exponiendo al mismo tiempo los lineamientos de nuestro Proyecto Educativo y Reglamento de Convivencia frente a ellas.

4. Promover un ambiente de trabajo adecuado en el colegio y en las salas de clases:**Medios:**

- ✓ Por cursos, fomentar una mayor *limpieza y cuidado* de las cosas dentro de las salas y en los baños; el *orden y silencio* en los pasillos, filas y salas de clases, motivar la vivencia *del respeto* entre los alumnos y hacia los docentes, personal administrativo, auxiliares y autoridades del colegio.
- ✓ Planificación de clases considerando; diversidad, cantidad alumnos, duración etc.

5. Prevenir situaciones de malos tratos, bullying y otras conductas de riesgo (prevención del consumo de alcohol y drogas, afectividad y sexualidad, resolución de conflictos, otros)**Medios:**

- ✓ Entregar a los alumnos las herramientas necesarias para poder solucionar los problemas que se presenten, haciendo un plan de trabajo en conjunto con Dirección, Inspectoría, Profesores, Centro de Padres, Centro de Alumnos, según la necesidad de cada caso.
- ✓ Se realizan charlas sobre estos temas : SENDA-ACHS-PROFESIONAL DEL RUBRO-EQUIPO PSICOSOCIAL-PASOS UANDES.
- ✓ Analizar estos temas en entrevistas personales, consejos de curso, talleres, tutorías, etc.
- ✓ Asegurar un sistema de turnos de vigilancia de recreos, comedor, pasillos, entradas y salidas del colegio. Supervisión de recreos; donde un adulto intervenga con el fin de ayudar a aquellos alumnos que tengan menos habilidades sociales en la integración dentro de su curso y los demás alumnos.
- ✓ Actividades de convivencia escolar durante consejos de curso, de acuerdo a las necesidades que se deban reforzar en cada nivel, a cargo de sus Profesores Jefes.
- ✓ Elaborar murales informativos que expliquen, ejemplifiquen y motiven la vivencia de virtudes que fomenten la sana convivencia escolar.
- ✓ Profesores y Educadoras solicitarán evaluación externa de alumnos, que demuestren conductas contrarias a la sana convivencia, o de respeto hacia sus pares o Profesores. Derivando a Sicólogo, Siquiatra o Neurólogo según sea el caso, con la finalidad de corregir dichas conductas e informar al Colegio las medidas de apoyo que se deben realizar.
- ✓ Realizan Escuela para Padres; charlas expositoras sobre estos temas, donde los Apoderados tienen la posibilidad de exponer dudas y realizar preguntas.

6. Fomentar y desarrollar en los alumnos, y en todos los miembros de la Comunidad Escolar, la resolución pacífica de los conflictos.

Medios:

- ✓ Formar y aconsejar a los alumnos a través de la entrevista personal y entrevistas de familia, fijando propósitos y puntos de trabajo durante el semestre, apoyado por Profesora Jefe, Tutorías, Inspectoría y Dirección, donde los acuerdos se deben centrar en él o los compromisos del alumno.
- ✓ En el caso que se presenten conflictos con alumnos, el Encargado de Convivencia Escolar se encargará de hablar con los involucrados haciéndolos reflexionar sobre su actuar, enseñándoles a ponerse en el lugar del otro, desarrollando empatía, buscando que reparen el daño que han hecho y en un clima de respeto, se desarrollan las herramientas para aprender a escuchar y buscar la solución al conflicto. Se deja constancia en libro de clase y se informa al apoderado, ya sea personalmente o diario escolar.
- ✓ Los conflictos, dependiendo de su naturaleza y gravedad, se derivan a Tutorías entre profesor y alumno(a) o Inspectoría, a su vez que se mantiene un seguimiento por parte de Inspectoría y/o Profesor jefe con entrevistas periódicas con él o los alumnos afectados y sus respectivos apoderados. Si su naturaleza es de gravedad o no se aprecia un avance positivo, se solicita a los padres acudir al especialista correspondiente para el alumno.
- ✓ Comprometer a Padres y Apoderados en el cumplimiento y respeto de todo Protocolo especificado en el Reglamento.

7. Cultivar un profundo gusto por la oración, desarrollando una vida interior nutrida principalmente por los Sacramentos y el conocimiento de su fe.

Medios:

- ✓ Asistir a Misa todos los viernes.
- ✓ Velar por el silencio y respeto durante las Misas de viernes y actos religiosos.
- ✓ Rezar diariamente oración a San José, Oh Señora mía y el Ángelus, según corresponda, donde los alumnos y profesores realizan peticiones.
- ✓ Los alumnos tienen la posibilidad de confesarse o conversar con el Capellán del Colegio, los días viernes.
- ✓ Celebrar de manera especial, haciendo actos públicos de fe, algunas fiestas específicas de la Iglesia, en Semana Santa; Vía crucis, Novenas, Mes de María, etc.
- ✓ La organización de cada misa de los días Viernes estará a cargo del curso al que por calendario le corresponde (ofrendas, lecturas, salmos, acolitar), promoviendo la participación activa de los alumnos en la Eucaristía, como deber de buen Cristiano Católico. También se les solicita la participación a los apoderados, en el arreglo de la Capilla y se invita a toda la comunidad escolar a participar de ella.

8. Aplicar Programa de virtudes, considerando en forma especial Desarrollo de habilidades Psicosociales y el respeto mutuo.

- ✓ De jardín a 4° Medio se trabajará clase a clase y ejercitarán las virtudes a través del Proyecto PASOS UANDES, guiados por su Profesor jefe.
- ✓ Promover y realizar actividades de acción social.

9. Planificar y preparar Seminarios y Charlas para Apoderados, Alumnos y Personal:

- ✓ Se realizarán charlas PASOS UANDES, a cargo de los Profesionales del programa, las que se organizan de manera concordante a las temáticas abordadas en clases con los alumnos, buscando el trabajo colaborativo entre familia/colegio. Dichas actividades tienen carácter de obligatorias.
- ✓ Profesores y Asistentes se capacitarán periódicamente para el Desarrollo del área sicosocial de nuestros alumnos.

10. Promover y procurar la capacitación periódica del personal del Colegio, asistiendo a charlas y cursos, para la prevención y resolución pacífica de conflictos.

IX.-DE LA PRESENTACIÓN

- a) Los alumnos deberán presentarse con uniforme completo, limpio y ordenado, todos los días del año. **Siempre manteniendo una presentación formal.**
- b) Las alumnas deben mantener el cabello peinado y ordenado. Tinturas de colores, decolorados, trenzas decoradas no están permitidos, no deben usar maquillaje y/o portar joyas, piercing (aros en cualquier parte del cuerpo), tatuajes o accesorios que no correspondan al uso formal exigido por el COLEGIO.
- c) Los varones deberán usar el pelo corto y con corte parejo formal, manteniendo siempre una presentación formal (afeitados si corresponde a su edad). Si luego de dos avisos no se presentan como corresponde, el alumno esperará en Inspectoría y el Apoderado deberá retirarlo para acudir a cortarse el pelo o afeitarse según corresponda.
- d) En actividades organizadas por el COLEGIO, los alumnos deben presentarse con uniforme completo o buzo del COLEGIO, según corresponda.
- e) No se debe mezclar el uniforme con el buzo. Se debe usar uniforme completo cuando corresponda o buzo completo, sólo el día que tengan Educación Física.
- f) Los alumnos con pediculosis deberán solucionar completamente su problema antes de ingresar al Colegio nuevamente.
- g) En el caso de actividades especiales, como jeans day, obras de teatro etc., la vestimenta debe ser adecuada y con la formalidad acorde a un Establecimiento Educacional, sin escotes, faldas muy cortas, poleras cortas, etc.

X.- DEL UNIFORME.

Todas las prendas del uniforme deberán estar claramente marcadas con tinta indeleble o bordados con nombre y apellido. Aquellas prendas como chaquetas, sweaters, chalecos, parkas, polerones etc. deberán tener tira, para ser colgadas.

El uso del jockey o gorro de cualquier modelo y material no será permitido dentro del edificio ni en lugares y situaciones formales (Misa, Actos, Sala de clases, etc.). Se permite el uso de Jockey o gorro de color "azul marino", solamente en lugares no techados.

Cualquier accesorio a la vestimenta que usen los alumnos(as), además de las que conforman el uniforme oficial, deberán ser **azul Marino, tipo colegial, sin adornos. Los polerones negros no están permitidos.**

Sólo durante horarios de talleres extraprogramáticos los alumnos pueden usar la vestimenta adecuada específica, solicitadas por el Profesor para dichas actividades.

EL UNIFORME PARA ALUMNOS(AS) DE PRE-BÁSICA:

Jardín-Pre-Kinder y Kinder

- Buzo azul del Colegio, además de delantales y cotonas.

EL UNIFORME PARA ALUMNOS(AS) DE 1º A 4º AÑO BÁSICO:

- Buzo azul del Colegio, dos tipos de polerones : cerrado y con cierre.(con insignia bordada)
- Polera del colegio, dos tipos: tela deportiva o tela piqué.
- Opcional delantal y cotona, para artes y tecnología.

-Chaquetas, parkas, polar, color azul marino o negro, ambos sin diseños, colores y adornos, TIPO COLEGIAL.

-Zapatillas deportivas (no urbanas, ni de lona o terraplén).

-Bolsón o mochila tipo colegial azul marino o negra (sin adornos, ni colores).

-Toda prenda accesorio, gorros, bufandas, pinches, cintillos, colet, etc. deben ser azul marino o negro.

EL UNIFORME PARA LAS NIÑAS DE 5º AÑO BÁSICO A CUARTO AÑO MEDIO:

a) Jumper azul marino, con la insignia del COLEGIO al lado izquierdo, largo adecuado, hasta la rodilla.

b) Pantalón azul marino colegial, (no calzas), (excepto para desfiles y actos oficiales en que se usa solo jumper). Si usa cinturón debe ser negro, café o azul marino.

c) Blusa colegial blanca con cuello redondo, manga larga o corta. Se debe usar dentro del pantalón o jumper.

d) Chaleco azul marino del uniforme con botones, cuello V, tejido liso, (sin gorro, bolsillos, cierres ni adornos) con insignia al lado izquierdo.

e) Chaquetón, abrigo, o parka azul marino o negra, tipo escolar (sin adornos u otros colores).

f) Calcetas o pantys azul marino.

g) Bufanda o cuello polar azul marino, sin adornos (uso optativo).

h) Zapatos negros, sin adornos, tipo colegial.

i) Corbatín uniforme del COLEGIO. El corbatín debe estar puesto correctamente, con la blusa cerrada y con color correspondiente a su nivel.

j) Colet, pinches o cintillo de color azul marino.

k) Bolsón o mochila tipo colegial azul marino o negra (sin adornos, ni colores).

EL UNIFORME PARA HOMBRES DE 5º AÑO BÁSICO A CUARTO MEDIO:

a) Pantalón colegial plomo. Si usa cinturón debe ser azul marino, plomo, negro o café.

b) Sweater azul marino, cuello V, tejido liso, (sin adornos, cierre ni gorro), con la insignia en el lado izquierdo.

c) Calcetines azules o grises.

d) Camisa blanca manga larga o corta. Se debe usar dentro del pantalón.

e) Zapatos negros (tipo colegial).

f) Bufanda o cuello polar azul marino, sin adornos (uso optativo)

g) Corbata del uniforme.

h) Chaqueta azul marino (vestón) con solapa e insignia al costado izquierdo. Se solicita uso obligatorio para actividades formales de 7º Básico a 4º Medio.

i) Chaquetón, abrigo, o parka azul marino o negra, tipo escolar (sin adornos u otros colores).

j) Bolsón o mochila tipo colegial azul marino o negra (sin adornos ni colores).

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA NIÑAS Y HOMBRES DESDE 5º BÁSICO A CUARTO MEDIO:

-El uniforme deportivo se debe vestir solo los días que corresponda clase de deporte o ed. Física, para los días de talleres deben cambiarse al medio día.

a) Buzo azul del Colegio, 2 tipos de polerón, cerrado y con cierre, ambos con insignia bordada.

b) Zapatillas deportivas. (No de lona y sin terraplén).

c) Polera del uniforme. (dos tipos: tela piqué o tela deportiva)

NOTA: El uso del uniforme está reservado exclusivamente al COLEGIO. En el caso de vestirlo fuera del mismo, constituirá hecho grave realizar actos contrarios a la moral, las buenas costumbres y el orden público. De acuerdo a la gravedad del hecho se ingresará al procedimiento de sanciones.

El Uniforme y Buzo del COLEGIO no se debe regalar a personas que vivan en Angol o sus alrededores. Se sugiere donar a otras familias del COLEGIO o a éste, para ser entregados fuera de la ciudad.

XI.-DE LA PUNTUALIDAD.

La puntualidad desarrolla el sentido de la responsabilidad, la importancia y el respeto por el tiempo propio y el de los demás. Será exigida en el cumplimiento de horarios, presentación de tareas y/o cualquier otro compromiso contraído en el quehacer estudiantil.

- a) Los alumnos deberán estar en sus salas a las 8:00hrs.
- b) Al toque de campana (8:00hrs.) se cerrará la puerta principal interior, los alumnos deberán esperar el toque de 8:30hrs. en el hall, para ingresar atrasados y no perturbar el horario de lectura silencioso.
- c) Los atrasos de ingreso al COLEGIO serán considerados inmediatamente después del cierre de la puerta principal.
- d) Atrasos internos serán todos aquellos que se produzcan durante la jornada de clases.
- e) Una vez acumulados más de 10 atrasos, Inspectoría enviará una comunicación en la APP al Apoderado, quien deberá tomar las medidas necesarias, para que no siga ocurriendo.
- f) La ocurrencia reiterada de atrasos será considerada falta grave, por lo que será registrado en la hoja de vida del alumno y se dará procedimiento a la sanción señalada en el apartado XVII, punto 2.
- g) El horario máximo de ingreso a la sala de clases será a las 8:30 hrs., en jornada de la mañana y 15:00 hrs. en jornada de la tarde. El ingreso en medio de las jornadas, está permitido con razón justificada y documentada. Esto con el fin de beneficiar y respetar el buen funcionamiento de la clase.
- h) Los atrasos reiterados en alumnos que viajen desde otra ciudad, serán abordados considerando dicha situación particular e informando al Apoderado, para que dentro de lo posible tome medidas para evitar que siga ocurriendo.

XII.- DE LA ASISTENCIA.

El COLEGIO SAN JOSÉ exige asistencia a clases a cada uno de sus alumnos, para permitir el aprendizaje en condiciones óptimas, sin vacíos.

El MINISTERIO de EDUCACIÓN, por su parte, exige un 85% mínimo de asistencia en todas las asignaturas científico-humanistas, artísticas y electivas de los Planes y Programas para ser promovido de curso; por lo tanto:

- a) Toda inasistencia quedará registrada en el Libro Digital de Clases.
- b) Los alumnos que se ausenten de clases tendrán la responsabilidad de ponerse al día, acercarse al Profesor y coordinar la rendición de Pruebas atrasadas.
- c) Enseñanza Básica (1° a 6° Básico); toda inasistencia debe ser justificada en la Agenda Escolar o correo, por el Apoderado y deberá indicar claramente el motivo de la inasistencia. Enseñanza Media (7° a 4° Medio); el Apoderado deberá justificar inasistencias personalmente o por correo, adjuntando certificado médico o documento si corresponde (dentro de 48 horas), para que el alumno pueda integrarse a clases.
- d) Los alumnos que no cuenten con el 85% de asistencia, estarán en condición de repitentes y cabe señalar que no se reciben certificados médicos fuera del plazo establecido.
- d) Los alumnos que viven fuera de Angol y viajan al COLEGIO, podrán ser justificados a través de correo. Deberán justificar personalmente una vez al mes.
- e) Para los alumnos que por motivos de salud requieran **cierre de año** escolar anticipado, el Apoderado deberá solicitar entrevista a Dirección y mediante certificado del Médico tratante, debe exponer la situación. Una vez autorizados los alumnos **no asisten** al Colegio. Se debe tener presente que los alumnos que como en estos casos no tengan la asistencia mínima 85%, no hayan rendido el total de las evaluaciones del semestre en las asignaturas y/o no rindan las evaluaciones finales, no podrán optar a los reconocimientos del destacado cumplimiento de la conducta escolar, señalados en el punto XX, del presente Reglamento.
- f) **Los certificados o evaluaciones Médicas de salud física o emocional, no pueden ser emitidos por familiares del alumno(a).**
- g) Los alumnos que se ausenten debido a Intercambio de estudios fuera del país, se realizará de acuerdo al procedimiento que se señala en el punto XV y deberán presentar los certificados de inscripción correspondientes antes del viaje y posterior a éste, entregar las calificaciones. Dirección en conjunto con los Profesores determinarán si el alumno tiene las competencias necesarias para ser promovido.

RETIROS DURANTE LAS JORNADAS.

- a) Los retiros dentro del horario de clases, para alumnos, deberán ser solicitados personalmente por el Apoderado o correo electrónico, lo que deberá quedar registrado, en dicha situación el alumno no podrá ingresar hasta la siguiente jornada, a fin de beneficiar y respetar el buen funcionamiento de la clase.
- b) Al término de las jornadas, los alumnos de Jardín a 2°Básico deben ser retirados por su Apoderado o las personas autorizadas por éste.
- c) Los alumnos de 3° a 6°Básico pueden retirarse solos, cuando el Apoderado lo señale en comunicación que es enviada por la aplicación del Colegio APPODERADO.
- d) Los alumnos de 7°Básico a 4°Medio pueden retirarse solos al término de las jornadas.
- e) Los alumnos no pueden salir del Colegio entre el término de la jornada y su horario de taller extraprogramático.

XIII.- SALIDAS PEDAGÓGICAS.

Procedimiento para las salidas pedagógicas fuera del COLEGIO:

- a) Todo alumno debe tener el permiso notarial correspondiente, que se solicita al matricular al alumno(a), el cual se mantiene vigente durante la permanencia del alumno en el Colegio.
- b) Toda salida que se realice dentro de la jornada de clases, será comunicada con anterioridad a los apoderados por medio de comunicación escrita, la que deberá ser autorizada mediante su firma y ser devuelta al Colegio, ésta tendrá el siguiente formato:
 - Señala asignatura o sub sector que corresponde la actividad, objetivo que busca alcanzar, actividades de aprendizaje y/o evaluación, durante o con posterioridad a la salida.
 - Programa: fecha, lugar, horarios, actividades a realizar y los costos si corresponde.
 - Profesor (es), responsables de la organización.
 - Adultos que acompañan en la actividad debidamente identificados.
 - Presentación que deberán tener los alumnos que asisten.
 - Señalar medio de transporte y el costo si corresponde.
 - El profesor a cargo deberá portar listado de alumnos que participarán y marcar asistencia a la salida de ésta, deberá contemplar nombre del apoderado y teléfonos.
 - Profesor portará hoja de accidente escolar a utilizar en caso de ser necesario.
- c) El alumno(a) que no cuente con la autorización firmada por su Apoderado y permiso notarial, no podrá participar de la actividad, debiendo esperar el término de la jornada para retirarse o ser retirado por su Apoderado.

XIV.- PASEOS, VIAJES DE ESTUDIO, INTERCAMBIOS:

- a) No serán de responsabilidad del COLEGIO, sin embargo, se darán las facilidades necesarias para que los padres, bajo su responsabilidad, puedan solicitar autorización a Dirección y organizar actividades de este tipo.
- b) Paseos: Actividades organizadas por Padres y alumnos durante jornadas de clases, deberán solicitar autorización por correo a Dirección, con un mínimo de 30 días de anticipación, señalando la finalidad, los plazos y participantes, debiendo contar con un mínimo de 85% de participación de alumnos, durante esos días no se realizan clases ni actividades. Una vez analizada la solicitud, Dirección dará la respuesta por el mismo medio.
- c) Viajes de estudio, Dirección podrá autorizar a fin de año, adecuando el término de semestre y anticipando las evaluaciones finales, para que dicho viaje se realice con el año escolar terminado, esta anticipación no puede ser superior a 7 días hábiles al término del año escolar.
- d) Intercambios; el Apoderado deberá solicitar con anticipación, presentando los certificados de inscripción y el procedimiento deberá ser firmado en carta compromiso, con lo que se detalla a continuación: Apoderado y Alumno(a) toman conocimiento y compromiso, que posterior al viaje, deberá retornar considerando que se asumirán los contenidos pasados en su ausencia, como responsabilidad del alumno(a) adquirirlos. A su retorno mediante documento oficial deberá presentar las calificaciones de estudio obtenidas.
- e) Viaje familiar: Apoderado y Alumno(a) se comprometen a hacer todo lo necesario para que, en el plazo de 1 mes contado desde el regreso a clases, su hijo(a) se ponga al día en las asignaturas,

así como en la recuperación de las pruebas y trabajos que se hayan rendido en su ausencia. Para alumnos de 1° a 6° Básico, podrá coordinar el Apoderado con Profesor Jefe o Profesor de Asignatura. Para alumnos de 7°B a 4°Medio, cada alumno tendrá la obligación de coordinar con el Profesor que corresponda, y de no ocurrir o no presentarse en la fecha estipulada, cada Profesor podrá evaluar en el momento que lo considere.

Para alumnos que cursan 4°Medio, la inasistencia no podrá ser mayor a 1 mes (20 días), por lo que se sugiere programar estas actividades contemplando sus vacaciones.

Si el viaje o ausencia tiene duración superior a 2 meses, el alumno(a) deberá retornar al curso en el que estaba cuando inició el viaje, es decir, deberá repetir el curso. En este punto los Apoderados deben considerar si hay cupo en el curso al que deberá ingresar a su retorno.

Para mantener el cupo , el Apoderado deberá cumplir el compromiso adquirido en el contrato de prestación de servicios del año en curso.

NOTAS:

-De acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Educación, el mínimo de asistencia requerido durante el año escolar para que un alumno sea promovido al curso siguiente, es del 85%. Bajo ese porcentaje el (la) alumno(a) podría estar en causal de repitencia del año escolar respectivo. Para un año escolar con 180 días de clases, el número máximo de inasistencias es de 27 días.

-Planificar los viajes familiares dentro de los períodos de vacaciones es una excelente manera de educar a los hijos en la responsabilidad y en que sepan valorar la educación que reciben. Además, enseñamos de paso que cada cosa , incluidas el trabajo y el descanso, tienen su tiempo propicio.

XV.- DE LAS FALTAS.

El Colegio San José considera las faltas de acuerdo al siguiente criterio: leves, graves, muy graves.

La calificación definitiva de una falta es atribución exclusiva de las autoridades del Colegio.

FALTAS LEVES

Son aquellas transgresiones de común ocurrencia que no tienen consecuencias mayores para la sana convivencia o que afecten sólo de manera leve su rendimiento académico. Su acumulación y la no atención de las advertencias se constituyen en faltas graves.

- 1) Presentación personal inadecuada.
- 2) Uso incorrecto de uniforme, mezclar deportivo con formal, asistir con buzo cuando no corresponde.
- 3) Usar prendas que no corresponden al Reglamento sin razón debidamente justificada.
- 4) Presentar Agenda escolar sin firma del apoderado de 1°B a 6°B.
- 5) No presentar firmadas comunicaciones entregadas.
- 6) Presentarse sin materiales o tareas a clases.
- 7) Atrasos durante el transcurso de las jornadas de clase.
- 8) Conducta inadecuada en vehículos de transporte.
- 9) Traer elementos al Colegio, que perturben el normal desarrollo de la clase o la sana convivencia.
- 10) Ensuciar el entorno físico.
- 11) No justificar inasistencias.
- 12) No respetar conducto regular.
- 13) Manifestaciones de afecto que vayan más allá de la amistad, dentro del Colegio.
- 14) Utilizar groserías, palabras ofensivas que causen molestia o incomodidad.
- 15) Devolver libros a biblioteca fuera de plazo.
- 16) Interrumpir exposiciones de compañeros.
- 17) Incumplir con algún compromiso adquirido.
- 18) Uso de teléfonos o aparatos en el Colegio.

FALTAS GRAVES.

Conductas que transgreden las normas, perjudicando la convivencia escolar o con serias repercusiones negativas para sí mismo, para terceros o para el Colegio.

- 1) Copiar o ayudar indebidamente dando información durante el desarrollo de pruebas, controles, o evaluaciones o cualquier conducta que genere esta sospecha.
- 2) Falsificación de firmas.
- 3) Robo o hurto de cualquier cosa u objeto ajeno.
- 4) Cualquier actitud reiterada de irresponsabilidad frente a sus deberes escolares.
- 5) Faltas de respeto, actitud insolente o desobediencia a cualquier miembro de la comunidad.
- 6) Usar el nombre del profesor sin autorización.
- 7) Presentar como propios trabajos ajenos, plagio.
- 8) Ausencia sin justificación a clases, pruebas o cualquier actividad, estando en el Colegio.
- 9) Atrasos reiterados, sin razón justificada.
- 10) Mal comportamiento en cualquier actividad de Colegio, por ejemplo; Actos religiosos o cívicos.
- 11) Interrumpir el correcto funcionamiento de las clases.
- 12) Retirarse del Colegio sin autorización durante la jornada escolar según horario de cada curso.
- 13) Destruir o maltratar materiales de compañeros y/o del Colegio, esto incluye el inmueble.
- 14) Ensuciar, mojar, rayar a alumnos y/o al Establecimiento dentro o fuera de este.
- 15) Uso reiterado de celulares o aparatos electrónicos al interior del Colegio.
- 16) Uso reiterado de prendas que no correspondan, en esta situación las prendas serán requisadas y devueltas al Apoderado al término del Semestre en curso.
- 17) Uso reiterado de buzo cuando no corresponde y sin razón justificada.
- 18) Portar objetos que puedan potencialmente causar daño al alumno(a) y/o a otros.
- 19) Mal usar o dañar el buen nombre del Colegio.
- 20) No obedecer indicaciones de Profesores o cualquier personal del Colegio.

FALTAS MUY GRAVES

Las faltas muy graves pueden ser sancionadas hasta con la cancelación de matrícula, según la gravedad de los hechos. Son conductas que transgreden causando un grave perjuicio a la convivencia escolar o con muy serias repercusiones negativas para sí mismo, para terceros o para el Colegio.

- 1) Agredir o maltratar física o verbalmente, con o sin instrumento, a otra persona, sea ésta compañero(a), funcionario del Colegio, integrante de la Comunidad Escolar, vecinos.
- 2) Conductas que atenten a la moral, de índole sexual u otras, al interior del Colegio.
- 3) Burlarse o tener conducta discriminatoria hacia un miembro de la comunidad debido a sus características físicas, emocionales, culturales o intelectuales.
- 4) Amenazas o amedrentamiento, con o sin instrumento, a otro alumno o integrante de la comunidad educativa.
- 5) Consumir o inducir al consumo de cigarrillos, alcohol y/o drogas en el Colegio o en actividades escolares, fuera del establecimiento o vistiendo uniforme.
- 6) Utilizar de forma indebida elementos tecnológicos y/o informáticos pudiendo perjudicar a la institución o a personas. Uso indebido de internet para burlarse, amenazar u hostigar.
- 7) Conocer u obtener de manera ilícita cualquier instrumento de evaluación, alterar libro de clases, documentos o archivos oficiales.
- 8) Faltar el respeto de manera explícita o vejatoria y pública a una autoridad o a cualquier miembro de la comunidad.
- 9) Portar armas de cualquier tipo.
- 10) Faltar a la verdad.
- 11) Presentarse al Colegio, bebido o drogado.
- 12) Participación en: “guerras de agua”, “tomas del COLEGIO”, “rayados de muros o vidrios” o cualquier otra actividad de esta naturaleza.
- 13) Provocar destrozos o daños materiales de manera intencionada, al interior del colegio o sus inmediaciones.

XVI.- DE LAS SANCIONES Y SUS PROCEDIMIENTOS.

Las sanciones son consideradas un recurso de última razón para estimular la reflexión sobre el o los errores cometidos, a fin de lograr un cambio de actitud en la conducta del alumno, que permita reiniciar un aprendizaje adecuado del mismo, evitando mayores daños en el aprendizaje de los demás, a través de la obligada protección que como COLEGIO adquirimos para con cada uno de nuestros integrantes, el que sólo será aplicable en el caso que las técnicas de resolución y negociación pacífica de conflictos no hubiere sido efectiva.

Están establecidas en relación a la gravedad de la falta y buscando que su aplicación sea ejercida por las autoridades a cargo bajo los principios de la equidad, transparencia, buena fe, sentido común y respeto del debido proceso.

1-Sanciones por falta leve.

Éstas pueden ser atendidas y encausadas por parte de, Profesores, Profesor Jefe, Inspectoría, Dirección, quienes buscarán promover la reflexión del valor transgredido y enfatizando lo que se espera de él.

- a) Amonestación con anotación negativa escrita en el libro digital de clases.
- b) Envío del alumno(a) a Inspectoría para resolver la situación sólo en caso que el profesor lo considere necesario.

2-Sanciones por falta grave.

Estas sanciones serán aplicadas por Inspectoría General, quien coordinará y comunicará la decisión a quien corresponda por medio de APP, la que deberá ser devuelta con acuso recibo.

Al evaluar la situación, la medida puede corresponder a la realización de un acto reparador, suspensión interna, suspensión externa. Se dejará constancia en la hoja de vida del alumno y se procederá dependiendo de las individuales circunstancias.

- a) Anotación negativa por falta grave en el libro digital de clases, dichas anotaciones que no registren sanción adicional u otro procedimiento, serán acumulativas, por lo que registrando 7 el alumno (a) serán sancionado(a) con suspensión externa.
- b) Firma de un compromiso disciplinario por parte del alumno, el cual se archivará en la carpeta personal del alumno(a).
- c) Actividades de reparación relacionadas con la falta cometida.
- d) Citación al Apoderado para informar la falta cometida por el alumno(a). Se dejará registro escrito y será archivado en la carpeta personal del alumno(a).
- e) Suspensión externa por un día.
- f) En situación de copia, sospecha de ésta, o cualquier irregularidad que no sea propia en un correcto ambiente de evaluación (para alumnos de 5°B a 4°M), la evaluación será retirada y el profesor le entregará nuevamente una prueba o evaluación, más dos preguntas de desarrollo, la que deberá responder en el tiempo restante del que se disponía para rendirla, la nota obtenida será la que resulte de dicha evaluación. Dependiendo de las circunstancias el profesor decidirá si se procede en el momento o en otro. Será registrado en el libro de clases. En caso de reincidencia, el alumno(a) será además suspendido externamente por un día.
- g) En situaciones de uso de celular o aparatos tecnológicos al interior del colegio.
 - Se requisará el celular o aparato y será devuelto al término de la jornada, con comunicación al Apoderado, por APP.
 - En segunda instancia, se requisará el celular o aparato y el Apoderado deberá acudir personalmente y ser devuelto.
 - En tercera instancia, el alumno(a) será suspendido por un día, y se realizará entrevista para tomar acuerdos y devolver el aparato. Luego de esto si dicha conducta se reitera será considerada falta muy grave y se sancionará de acuerdo a ello.
- h) En situaciones de atrasos reiterados, se notificará al Apoderado por APP, para que se tomen las medidas necesarias y evitar que siga ocurriendo, se dejará registro en hoja de vida. Si luego de esto la conducta persiste de : 1° a 6°B, se abordará en entrevista personal para tomar acuerdos. De 7°B a 4°M, el alumno deberá cumplir con suspensión externa. Si a pesar de ello continúan los atrasos se citará al apoderado a entrevista personal para abordar la especial situación, ya que se transgrede el valor de la puntualidad, que afecta la educación de nuestros alumnos.

i) En situaciones reiteradas de Presentación personal o uniforme que no correspondan a Reglamento, se dejará registro en hoja de vida. Las prendas que no correspondan a lo especificado en Reglamento serán requisadas y devueltas al Apoderado a final del semestre en curso.

3-Sanciones por falta muy grave.

Estas sanciones serán resueltas por Dirección. Se procederá siempre con las entrevistas respectivas a alumnos y apoderados, se informará de las decisiones y sanciones dejando registro en la hoja de vida del alumno(a), el apoderado tendrá la posibilidad de apelar y dar nuevos antecedentes en un plazo de 48hrs. desde que es informado de la falta, ésta será expuesta al Consejo de Profesores y Consejo Directivo quienes resolverán en consecuencia a los hechos. La resolución será entregada en entrevista personal.

- a) Suspensión externa por más de un día, de acuerdo a la especial circunstancia.
- b) Suspensión de actos, actividades, ceremonias y cargos que ostente.
- c) Condicionalidad de matrícula para el año siguiente.
- d) Cambio de Apoderado o prohibición de ingreso al establecimiento.
- e) Cancelación inmediata de matrícula.

XVII.-MEDIDAS Y SANCIONES.-

Medidas reparatorias y de prevención:

Consiste en realizar una acción o actividad que repare la transgresión de un valor. Vinculando al profesor y alumno(a) en el cumplimiento y evaluación de la reparación.

Entre ellas pueden ser charlas, disculpas públicas, devolución de lo dañado, compromisos, etc. Según la situación se realizará derivación a Profesional del área que corresponda, en este caso las observaciones del Colegio que dan origen a la solicitud, serán enviadas directamente al Profesional y al Apoderado, siendo requisito acuso de recibo y el certificado de atención para el reintegro del alumno si corresponde a la situación.

Suspensión Externa:

Se informará al Apoderado por APP o en entrevista personal y quedará constancia en la hoja de vida del alumno. Para hacer efectiva la suspensión, el alumno debe presentarse a las 8:00am, correctamente uniformado, con su Apoderado quién firmará en Portería, para luego volver a su casa. Si el alumno no realiza la suspensión, ésta deberá hacerla el primer día que se presente en el Establecimiento. Sólo será efectiva con el cumplimiento de lo antes mencionado.

- a) La primera falta grave o gravísima podrá ser motivo para suspender al alumno.
- b) Si el día de la suspensión correspondiera prueba o alguna otra evaluación, deberán rendirlas en horario de reforzamiento de la asignatura.
- c) Si el alumno ha sido suspendido 2 veces, durante el año, la siguiente suspensión podrá ser de 2 días.
- e) Si la gravedad de la falta lo amerita, el alumno(a) podrá ser suspendido hasta 3 días hábiles.

Condicionalidad:

Es la situación del alumno(a) en el cual se pone en riesgo la renovación de matrícula para el año siguiente. El alumno(a) quedará en dicha situación, ya sea por haber incurrido en una falta grave de conducta que lo amerite, y no habiendo mostrado mejoras en ésta, falta muy grave o que no cumpla con el régimen de estudios establecido en el presente reglamento.

Esto será informado al Apoderado en entrevista personal en cualquier periodo del año.

Su continuidad como alumno(a) regular está sujeta a un cambio de su conducta general con todas sus responsabilidades académicas y conductuales.

Cancelación de la matrícula:

La Dirección del Colegio tiene la facultad de cancelar la matrícula para el año siguiente si la situación así lo amerita.

El alumno(a) que esté con matrícula condicional y que posteriormente a la condicionalidad, no manifieste esfuerzo por superar la situación y/o incurre en falta grave, le será cancelada la matrícula para el año próximo.

El alumno(a) cuya matrícula se ha cancelado, no podrá ser readmitido.

Cancelación automática de matrícula:

Esta medida se aplicará cuando un alumno(a), cometa alguna falta de carácter grave, que ponga en riesgo la integridad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Cambio de Apoderado:

Esta medida podrá aplicarse en los casos que algún Apoderado, transgreda alguna norma o incurra en una falta de gravedad, así como también en conductas reiteradas que atenten a la sana convivencia de la Comunidad Educativa. Una vez aplicada esta norma el Apoderado no podrá volver a serlo.

XVIII.-TRANSGRESIÓN DE LAS NORMAS.-

De las circunstancias atenuantes

1. Edad y desarrollo psicoafectivo y circunstancias personales y familiares del alumno(a).
2. Diagnósticos y tratamientos.
3. Buena conducta anterior.
4. Ser capaz de reconocer la falta.
5. Haber corregido o reparado el daño cometido.

De las circunstancias agravantes

1. Reincidencia en la ejecución de una falta.
2. Incurrir en una falta para ocultar otra.
3. Premeditación.
4. Negar la falta.
5. Culpar y/o involucrar a otro.
6. Aprovechar la confianza depositada en él para cometer la falta.

De la apelación

-Para cualquier sanción ya sea por falta, leve, grave o muy grave, se podrá apelar al Consejo Directivo, Miss M. Consuelo Cortés y Miss M. Eugenia Cortés , mediante una carta que exprese la petición de reconsideración y los antecedentes que la justifican, este derecho será informado al momento de citar al Apoderado para ponerlo al tanto de la situación.

-Dicha apelación deberá ser dentro de un plazo de 24hrs. desde que se comunica la sanción.

-La respuesta deberá ser dentro de un plazo de 24hrs. desde el ingreso de la apelación.

XIX.-DEL RECONOCIMIENTO AL DESTACADO CUMPLIMIENTO DE LA CONDUCTA ESCOLAR.-

El Colegio San José en coherencia con su Proyecto Educativo, señala, destaca y reconoce las conductas que como Comunidad nos parece imprescindible desarrollar y reforzar para alcanzar las metas de excelencia e integralidad en todos nuestros alumnos.

1-Conductas esperadas

- a. Actitud respetuosa hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b. Actitud responsable frente a sus deberes escolares.
- c. Correcto cumplimiento del uniforme y presentación personal.
- d. Actitud participativa, interesada e incluyente en clases, recreos y talleres extraprogramáticos.
- e. Puntualidad y asistencia a clases.
- f. Reconocer errores y tratar de enmendarlos.
- g. Actitud respetuosa en actos cívicos y religiosos.
- h. Correcto uso del vocabulario y buen trato con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- i. Cuidado de su Colegio y Medio ambiente.
- j. Actitud solidaria, de colaboración y ayuda a la comunidad.
- k. Desempeño deportivo.
- l. Desempeño académico.

- m. Buen trabajo en equipo y trabajo colaborativo, en actividades dentro del Colegio y fuera de éste en actividades que representen al Colegio en la Comunidad.
- n. Asistencia regular.

2-Procedimientos que determinan las conductas que ameritan reconocimiento.

- a. Los alumnos que tengan los méritos necesarios para ser reconocidos, deben como primer requisito haber asistido sobre 85% a clases del año en curso, así como el 85% de las notas en cada asignatura y habiendo rendido las evaluaciones finales del año escolar.
- b. Hoja de vida del alumno donde se constaten las observaciones de las diferentes áreas, registradas por cada Profesor, Inspectoría o Dirección.
- c. Actividades de Consejo de curso, donde se considere la opinión o visión de los pares hacia sus compañeros.
- d. Opinión por asignatura/Profesor de las actitudes destacadas que queda registrado e informado en entrevista personal con Apoderado y alumno de ser necesario.
- e. Consejos de Profesores por departamento o área.
- f. Consejos de Profesores por curso.
- g. Consejo de Profesores mensual.
- h. Consejo de Evaluación al final de cada semestre.

3-Medios para el reconocimiento.

- Registro en diario escolar.
- Registro en hoja de vida en libro de clases.
- Reconocimiento público en acto mensual.
- Registro al final de cada semestre en informe del alumno(a).
- Reconocimiento público en acto de premiación a final de cada año escolar.

4-Estímulos y reconocimientos.

De 1° Básico a 3° Medio

Ámbito Formativo

- Premio Religión, Premio mejor compañero, Premio a alumnos con valores destacados por cada curso, Premio Inglés, Abanderados en 3° Medio, Acólitos, Taller de coro, entre otros.

Ámbito Académico

- Premio 1°- 2° y 3° Lugar de Rendimiento académico por curso, alumnos destacados en asignaturas.

Ámbito Deportivo

- Premio alumnos destacados en algún deporte que imparte nuestro Colegio.

4° Medio

-En ceremonia de Licenciatura, se destacan alumnos por:

- Alumno integral: Espíritu San José.
- Rendimiento académico 4 Medio y enseñanza media.
- Alumnos destacados en Inglés y Religión.
- Mejor compañero.
- Deportistas destacados.

De 7° Básico a 4° Medio

- Eximición en exámenes finales para asignaturas, Matemáticas, Lenguaje, Biología, Historia, Inglés, para alumnos con promedios finales anuales igual o superior a 6,6.

-Promedio de Religión igual o superior a 6,6, el alumno podrá agregar dicho promedio a cualquier asignatura que tenga un promedio igual o superior a 5,5 con previa autorización del Profesor de la asignatura.

XX.-PROTOCOLO PARA SITUACIONES DE ACOSO O ABUSO ESCOLAR Y CIBERBULLYING.

-Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (bullying), realizada fuera o dentro del Establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición. Acoso escolar (bullying-ciberbullying). Ley 20.536.

-Acciones de prevención

- a) Desarrollo y elaboración del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- b) Desarrollar y/o reforzar en los alumnos valores como compañerismo, empatía, responsabilidad, etc. Por medio de trabajo diario dentro de aula, como Dinámicas de grupo, Proyecto de Valores, Conversaciones grupales etc., actividades que son abordadas por cada Prof. Jefe. o Encargado de Convivencia.
- c) Realizar actividades de formación valórica y de convivencia, en forma periódica como Comunidad Escolar, vinculando a Profesores, Apoderados y Alumnos.
- d) Enseñar a resolver pacíficamente los conflictos entre sus pares.
- e) Mantener supervisión constante hacia los alumnos fuera de aula, durante horario de recreos, talleres extra programáticos y actividades dentro del horario de las jornadas.
- f) Reforzar constantemente la importancia de la Sana Convivencia y buen clima escolar.
- g) Frente a cualquier situación de conflicto no minimizar e informar o solicitar ayuda a Prof. Jefe o Encargado de Convivencia, con la finalidad de mediar y esclarecer la situación, evitando que ésta genere conflictos de mayor magnitud a futuro.
- h) Una vez terminadas las jornadas de clases o actividades extraprogramáticas, los alumnos se deben retirar o ser retirados (según corresponda a su nivel) puntualmente.

-Recibir la denuncia.

-La persona que reciba la denuncia deberá informar al Encargado de Convivencia y Dirección, quienes serán los encargados de liderar el proceso.

-La entrevista donde se expone la situación, Acoso, Abuso escolar o ciberbullying, deberá quedar registrada. -Escuchar lo que ha vivido y cómo se siente sin juzgarlo. • Estar sereno y adoptar una actitud de comprensión y atención, transmitiendo seguridad.

-Se solicitará a los Padres y/o Apoderados, si la situación lo amerita, que se realicen los exámenes psicológicos y psiquiátricos de los afectados de manera tal de poder tener la correcta dimensión técnica del problema, dichas evaluaciones se solicitarán mientras la dificultad no sea corregida las veces que el Colegio estime necesarias.

-Para situaciones de ciberbullying, en lo posible guardar mensajes y/o las evidencias gráficas de los hechos.

-Investigación del reporte.

- El Encargado de Convivencia Escolar informará de la denuncia y protocolo que se llevará a cabo, al Comité de sana convivencia lo que quedará en acta.

- El Encargado de Convivencia Escolar informará a Directivos, Consejo de Profesores y personal de la denuncia y protocolo que se llevará a cabo, quedando constatado en acta de Consejo de Profesores, y con firma del personal.

- El Encargado de Convivencia liderará la investigación que determinará si existen circunstancias o hechos que den cuenta de la existencia de acoso escolar o algún conflicto de convivencia escolar.

-El Encargado de Convivencia Escolar, coordinará las entrevistas requeridas para investigar con profundidad el reporte de Acoso Escolar. Éstas, podrán incluir a:

- Víctima de Maltrato.
- Acusados de Acoso Escolar.
- Alumnos involucrados.

- Alumnos, Apoderados, Profesores, etc.
- Curso y/o grupos al interior del curso u otros cursos.
- Personal del Colegio.

-Toma de decisiones y acciones.

-El encargado de Convivencia Escolar, elaborará la **Ficha de Conclusión del Protocolo**.

- El Encargado de Convivencia Escolar en conjunto con Dirección, deberá citar a los padres del alumno agresor, o al acusado en el caso de un adulto, si los antecedentes recabados dan cuenta de Acoso o Abuso escolar e informar de las medidas y sanciones adoptadas por el Colegio, para ponerle fin a esta grave situación. Lo que deberá quedar registrado en **hoja de entrevista**.

- El Encargado de Convivencia Escolar en conjunto con Dirección, deberá citar a los padres o denunciantes para dar lectura a la conclusión del Protocolo, entregando la información recabada, medidas y sanciones que correspondan para resguardar al alumno(a) o Víctima y el normal funcionamiento del ambiente educativo, dejando constancia en la **hoja de entrevista**. habiendo o no, hallazgos de Acoso o Abuso.

-El Encargado de Convivencia Escolar dará lectura de la conclusión al Consejo de profesores y personal del Colegio.

Sanciones en caso de hallazgos de acoso o abuso.

- Condicionalidad de matrícula.

-Suspensión externa por uno y hasta tres días en primera instancia.

-Suspensión externa por 5 días.

-Cancelación o no renovación de matrícula.

-Expulsión.

-Poner fin al contrato de trabajo.

-Aviso a Inspección del trabajo.

-Cambio de Apoderado.

Medidas

-Conversaciones de curso orientadas a la empatía y apoyo frente a la situación.

-Actividades didácticas o dinámicas para fortalecer la convivencia al interior del curso.

-Designar a tutores de apoyo a los alumnos involucrados.

-Si el Encargado de Convivencia Escolar, Dirección y Comité de Sana Convivencia lo estiman conveniente, el alumno será derivado a evaluación y terapia psicológica externa u otra que sea necesaria y en tal caso, serán los padres los encargados de velar por que se realice. De lo cual deberán traer los informes que se les soliciten, con la finalidad de estar atentos al proceso y colaborar de acuerdo a lo necesario.

- Si la situación lo amerita se realizarán intervenciones a nivel de curso o grupos con algún profesional capacitado para dichos fines.

-Seguimiento.

-El Encargado de Convivencia Escolar, citará a la víctima, al agresor o a compañeros por separado, aunque no se hayan recibido reportes de nuevos episodios, con el fin de monitorear la evolución de la situación. A excepción de que por indicación del médico tratante sugiera no realizar estas entrevistas.

-Es importante que los padres de la víctima informen de cualquier situación que ocurra en relación a su hijo, con la finalidad de tomar las medidas oportunas que resguarden el bienestar del alumno(a).

-Si llevado a cabo todo lo anterior la situación persiste, el alumno agresor podrá ser sancionado con cancelación de matrícula o expulsión.

XXI.- PROTOCOLO EN SITUACIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y /O DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

Acciones de prevención

La labor de prevención no puede quedar limitada a las acciones que directamente pueda ejecutar el Colegio, ya que gran parte de la labor recae en la formación de la familia y el hogar.

Como Colegio nos comprometemos a velar por la adecuada gestión de situaciones relacionadas con las drogas y el alcohol.

Dentro de las actividades que podrían realizarse se encuentran:

- a) Charlas en los distintos niveles con Profesionales del área de la salud, grupo SENDA, Profesores, etc.
- b) Charlas informativas respecto a la normativa vigente, con profesionales del área.
- c) Abordar de manera transversal en los diversos subsectores, los dañinos efectos del Alcohol y las Drogas a nivel Físico, Sicológico y Social, ya sea en trabajos de exposición, afiches, etc.
- d) Resguardar los espacios fuera de aula, con supervisión constante durante las jornadas de clases.
- e) Diversas medidas que en lo cotidiano deben tomar todos los funcionarios, Docentes y colaboradores del Colegio.
- f) El Colegio reconoce a los Padres como principales responsables en la formación de sus hijos y su misión es insustituible, por ello deben participar activamente en todas las actividades realizadas como Comunidad Escolar.

Acciones frente al Consumo de Drogas dentro del Colegio.

Para efectos de la Convivencia Escolar, cuando nos referimos a Drogas, no necesariamente limitamos dicho concepto a sustancias prohibidas, sino también a otras que, aunque social y legalmente su consumo esté permitido, son dañinas para los niños y niñas en edad de desarrollo. Incluimos el consumo de alcohol y tabaco, en menores de edad.

Es importante destacar que cualquier miembro de la Comunidad Educativa tiene el derecho y la obligación de informar cuando esté en conocimiento de que ocurran situaciones como estas, para que se tomen las medidas necesarias y oportunas, en conjunto con los Padres y Apoderados, los que serán informados a la brevedad posible.

Frente a una situación de sospecha o consumo de drogas, ya sea ocasional o frecuente:

- a) Desarrollar un proceso que genere un clima de confianza que facilite el diálogo respecto a lo que está sucediendo.
- b) El Encargado de convivencia, Director o Prof. Jefe participarán del proceso.
- c) Se realizará entrevista de acogida, para obtener la primera información.
- d) Se realizarán entrevistas a alumnos cercanos o que puedan tener antecedentes, protegiendo siempre la confidencialidad del alumno que se sospecha como consumidor.
- e) De la o las entrevistas, se podrá concluir si hay o no consumo, habitual o circunstancial y los alcances que podría haber tenido en la Comunidad Escolar.
- f) Se realizarán entrevistas de coordinación, entre Prof. Jefe, Dirección y Encargado de Convivencia.
- g) Se realizará entrevista con el Apoderado. Con la finalidad de informar y obtener información de la conducta externa del Alumno.
- h) Si la situación lo amerita, Dirección del Colegio deberá informar a Carabineros, para que realicen la investigación correspondiente, en conformidad a la ley.
- i) Se elaborará un informe de lo ocurrido y será informado al Apoderado y Alumno por Dirección y Encargado de convivencia, con la finalidad de orientar, indicar sanciones y/o medidas reparatorias, tomar acuerdos en conjunto para que la situación no siga ocurriendo.

- j) Si la situación o sus alcances en el alumno lo requieren, el Apoderado deberá suscribir un compromiso para que el alumno reciba de forma externa y bajo su responsabilidad, tratamiento Sicológico o Siquiátrico.
- k) El Encargado de Convivencia realizará un seguimiento, donde volverá a entrevistar al alumno y al Apoderado.

XXII.- PROTOCOLO QUE RESGUARDA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS, EN ALUMNAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD.-

Embarazo y maternidad.

Existirá para las alumnas la tranquilidad de asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que corresponden para la permanencia de la alumna en el sistema escolar, evitando así la deserción. Esto se fundamenta en el respeto y valoración de la vida y los derechos de todas las personas y considerando la ley 20.370 General de Educación del 2009, art. 11 referida al embarazo y maternidad que señala:

“El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

El Colegio San José otorgará estas facilidades tomando todas las medidas necesarias para permitir que nuestros estudiantes en esta situación puedan desenvolverse y finalizar su educación de manera adecuada y satisfactoria con el apoyo necesario.

Asistencia a clases.

No será exigible el 85% de asistencia a clases de la estudiante en estado de embarazo o maternidad. En el caso de que la estudiante tenga una inasistencia a clases menor que el 50% durante el año escolar, la Dirección del Colegio tiene la facultad de resolver su promoción.

Evaluación y promoción.

Cuando la alumna presente molestias, propias de su estado, que le impidan asistir regularmente a clases, se elaborará un calendario flexible que resguarde su derecho a la educación, brindándole facilidades académicas y las adecuaciones curriculares que requiera, a fin de asegurar que la estudiante cumple efectivamente con los aprendizajes establecidos en los programas de estudio, pero siempre resguardando su salud, seguridad y la de su hijo.

Otras disposiciones

Se le brindará a la alumna el derecho a salir del Establecimiento en recreos u horarios que indique el médico, horario de alimentación de su hijo(a), que será de una hora, sin considerar tiempo de traslado, debiendo ser retirado por su Apoderado.

Cuando el hijo(a) de la alumna presente alguna enfermedad y necesite cuidado especial, el Colegio dará a la madre adolescente la facilidad para que pueda dar los cuidados que su hijo(a) requiera.

La alumna tendrá derecho a salir al baño cada vez que lo requiera, avisando siempre al docente para velar por su seguridad.

El Colegio se preocupará de brindarle todas las facilidades y apoyo requerido, según sus necesidades solicitadas por su médico tratante.

Deberes y responsabilidades de Padres/Apoderados de estudiante en condiciones de embarazo y maternidad

Aquel Padre o Madre que es Apoderado(a) de una adolescente embarazada, debe cumplir con las siguientes normativas:

- a) Informar al Colegio que la estudiante se encuentra en esta condición, mediante certificado médico..
- b) Cumplir con las obligaciones estipuladas en el Reglamento Interno.
- c) Retirar personalmente a la alumna cuando deba asistir a sus controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo o del hijo(a) nacido.
- d) Presentar oportunamente certificados o cualquier documento pertinente a la salud de la alumna embarazada o madre.
- e) Informar al Colegio la fecha probable de parto, para programar actividades académicas del estudiante.

Deberes y responsabilidades de los alumnos en condición de paternidad.

- a) Tiene el deber de procurar cumplir con sus deberes de estudiante.
- b) Tiene el derecho a acompañar en su rol de padre, las distintas etapas del embarazo, para lo que el Apoderado deberá solicitar permiso para el alumno, para ser retirado y poder acompañar a la madre embarazada a controles médicos si así lo requiere.
- c) En caso que sus obligaciones de cuidados acordes a su rol de Padre, el estudiante podrá justificar su inasistencia con certificado médico que acredite la enfermedad del hijo.

XXIII.-PROTOCOLO EN SITUACIÓN DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO ENTRE ESTUDIANTES.-

Maltrato físico: toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar lesiones.

Negligencia: la omisión de una acción necesaria para atender el desarrollo y el bienestar físico y psicológico de un menor.

Maltrato emocional: acción, actitud o incapacidad de proporcionar un ambiente emocional propicio para el desarrollo psicológico, físico que permita lograr independencia y seguridad.

1. Cualquier integrante de la comunidad educativa, ya sea por conocimiento de algún hecho, o ser víctima de maltrato físico o psicológico, debe informar de ello al Profesor, Encargado de Convivencia, Dirección, quienes dejarán registro detallado de la entrevista.
2. De acuerdo a los hechos relatados se analizará para proceder a activar el Protocolo si corresponde.
3. Dirección y Encargado de Convivencia, citarán a los involucrados separadamente para dialogar acerca de la situación.
4. En caso que alguno de los involucrados no se presente o rechace las acciones determinadas por Dirección, este llamará a Consejo Directivo y de Profesores, para determinar las siguientes acciones.
5. Luego de la entrevista realizada por Dirección en forma separada de los involucrados, este intervendrá enfocado en la conciliación de los hechos, y en caso que estos fueran explícitos, el Director continuará con las acciones legales pertinentes.

6. En el caso de agresiones físicas recientes, se deberá llevar al alumno o alumna de forma inmediata al servicio médico más cercano, para constatar lesiones y el impacto que dicha agresión pudiese causar (esto por ser un hecho constitutivo de delito). En paralelo se informará de inmediato al apoderado, padre o madre de lo sucedido y se le orientará sobre las posibles acciones que pudiera seguir en estos casos.
7. En el caso que el hecho se pesquise de forma flagrante, se solicitará la presencia de Carabineros de Chile y el Director prestará todo el apoyo investigativo del suceso, para el procedimiento legal. En paralelo se informará de inmediato al apoderado de lo sucedido.
8. La Dirección dispondrá en forma inmediata y paralela una investigación interna para esclarecer los hechos y responsabilidades de los involucrados, recabando antecedentes que demuestren las acciones penalizadas de acuerdo a los lineamientos del establecimiento y ejecutar los planes más adecuados.
9. En la investigación que se realice se velará por la dignidad, respeto y confidencialidad de los involucrados y el debido y justo procedimiento, debiendo escuchar a las partes, con los aportes necesarios a la investigación, aclarando los hechos y acreditando las responsabilidades. Los relatos deben quedar por escrito, con nombre, fecha y firma de quien los emite.
10. Los padres del alumno deberán ser informados permanentemente con cada acción que se realice por medio de entrevista personal.
11. Para la aplicación de sanciones, Dirección deberá acogerse al Reglamento Interno, quien comunicará a los involucrados vía escrita y presencial.
12. En el caso de acreditarse la responsabilidad de maltrato o agresión de un docente, funcionario, asistente de la educación o cualquier adulto del establecimiento en contra de un menor se podrá imponer las medidas que contempla el Reglamento Interno, la legislación laboral y docente vigente, incluyendo el término de contrato de trabajo, según corresponda.
13. Si con ocasión de casos de agresiones físicas y/o psicológicas como las que se refiere este protocolo se han aplicado sanciones, acuerdos, medidas correctivas o procedimientos específicos a cumplir, el Encargado de Convivencia verificará el cumplimiento efectivo.

XXIV.- PROTOCOLO EN SITUACIONES DE CONNOTACIÓN, ACOSO Y/O ABUSO SEXUAL.-

El Colegio San José rechaza toda forma de maltrato y con ello el **abuso sexual** infantil es una vulneración de los derechos de la infancia. No constituye un hecho privado, puesto que todo lo concerniente al desarrollo integral de una niña, niño, adolescente es de interés público, ya que la protección de la infancia es una responsabilidad de la comunidad en su conjunto.

“El *abuso sexual* ocurre cuando un adulto o adolescente recurre a la seducción, el chantaje, las amenazas, la manipulación psicológica y/o el uso de fuerza física para involucrar a un niño en actividades sexuales de cualquier índole. Implica involucrar al niño en una actividad que no corresponde a su nivel de desarrollo emocional, cognitivo, ni social, dañando su indemnidad sexual.”

La Prevención:

-Promoción de habilidades afectivas y sociales a través del Proyecto PASOS UANDES: De PRE ESCOLAR A 4°Medio, desarrollado en consejo de curso.

Las habilidades sociales y afectivas son fundamentales para la autoestima y la seguridad de los niños. Este es uno de los factores protectores más efectivos. Los padres por su parte, son los formadores en primera instancia y todo el tiempo que dediquen a sus hijos, donde apliquen los valores que como familia tienen, favorecerán la contención y seguridad que el niño requiere de su núcleo más íntimo y significativo. El colegio promueve la educación en el amor y en una sexualidad humana integradora, el Programa PASOS contempla las inquietudes, intereses y características propias de cada etapa de desarrollo. Este programa integra de manera explícita la prevención del abuso sexual infantil.

-Charlas, Talleres, actividades, informativas para la comunidad educativa: para los padres/apoderados y para todos los trabajadores del establecimiento, para asegurar el abordaje pertinente por parte de los adultos, evitando improvisar y estar atentos a las

señales e intervención que se pueda requerir. Se contempla: **Unidades para cada curso, de acuerdo al proceso de desarrollo, Capacitación continua a profesores, Talleres para padres, Encuentros padres e hijos, intervención de clases, Capacitación microcentros, capacitación personal, retroalimentación a Directivos, entre otros, vinculando a todos los actores de la comunidad educativa.**

-EL PROYECTO PASOS UANDES, posee una intervención sistémica, es decir, que se trabaja con todos los miembros de la comunidad educativa para formar a niños y niñas como personas libres, que desarrollen su personalidad, que sean capaces de tomar sus propias decisiones de manera responsable y construyan su proyecto de vida.

TÍTULO I-GENERALIDADES.

Art.1: CONSIDERACIONES. Todas las disposiciones que se regulan en el protocolo consideran las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación en la materia y en especial consideran el resguardo del interés superior del niño, niña o adolescente. Además, las investigaciones y procedimientos deberán contemplar a más de una persona a fin de evitar que la ausencia circunstancial de alguno de ellos obligue a improvisar o derive en un manejo inadecuado de la situación.

TÍTULO II- ACCIONES, PLAZOS, ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y PRONUNCIAMIENTO.

Art.2: PROCEDIMIENTO. Si se sospecha, se recibe información o se toma conocimiento que algún niño o adolescente está siendo víctima de maltrato en cualquiera de sus índoles, se deben seguir los siguientes pasos:

I. FASE DE DETECCIÓN: La información acerca de un posible abuso sexual que afecte a algún miembro de la comunidad educativa puede llegar a través de vías formales o informales.

A) En los casos en que un alumno se acerque a un profesor y/o adulto del colegio, y le relate una situación de abuso sexual previa, ocurrida hace un tiempo atrás, este deberá escuchar el relato de manera acogedora y contener, sin indagar en mayores detalles.

Cualquier adulto, ya sea educador o apoderado del colegio, que recoja, escuche u observe alguna situación de abuso sexual, deberá informarlo a Dirección Académica, quien se reunirá con Encargado de Convivencia Escolar, para definir decisiones protectoras en conjunto, determinando la activación del protocolo.

El Encargado de Convivencia Escolar será el encargado de activar el protocolo.

B) En los casos en que un alumno se acerque a un profesor y/o adulto del colegio, y relate una situación de abuso o algún otro hecho de connotación sexual, este deberá escuchar el relato de manera acogedora y contener, sin indagar en mayores detalles.

La Dirección junto a la coordinadora del ciclo correspondiente, deben citar a los apoderados a entrevista, la cual deberá materializarse ya sea vía comunicación escrita, carta al apoderado o correo electrónico, para verificar información y manifestar la preocupación por su hijo y la necesidad de entregarle apoyo de especialista experto en el tema.

Se anticipará al alumno que debido a la importancia de la información que ha relatado, es necesario compartir la información inmediatamente con su Profesor Jefe, Encargado de Convivencia o Dirección.

Se realizarán las siguientes acciones:

a) Si el niño le entrega señales que desea comunicarle algo delicado y lo hace espontáneamente, invitarlo a conversar en un espacio que resguarde su privacidad. Además, sea empático con el niño,

no realice enjuiciamientos, realice preguntas abiertas, así evitará inducir respuestas y por último registre el relato del niño en forma escrita.

b) Adoptar una posición corporal que se posicione a la altura física del niño. Por ejemplo, invitarlo a tomar asiento.

c) No interrumpir, presionar o hacer preguntas innecesarias respecto a detalles.

d) Transmitir al niño que lo sucedido no ha sido su culpa.

e) Si el niño no quiere hablar, no se presionará y se respetará su silencio.

f) Se registrará en forma textual el relato del niño en un acta especificando fecha, hora y situación ocurrida.

g) Se debe procurar el cuidado y protección al niño que ha sido abusado o maltratado, por lo que no se lo debe exponer a contar reiteradamente la situación.

II. FASE DE ACCIÓN: Una vez realizado el seguimiento y que se haya recopilado antecedentes serios y graves que nos indiquen que algo está sucediendo, el integrante de la comunidad escolar que haya tomado conocimientos de los hechos deberá en un plazo no mayor a 2 días hábiles:

A) Informar a Dirección, quien junto al Encargado de Convivencia Escolar definirán líneas a seguir. En caso de que la Dirección determine que atendida la gravedad de los hechos no es necesario denunciar, entregará los antecedentes al Encargado de Convivencia Escolar para que éste comience con la investigación formal, la que tendrá un plazo de 10 días hábiles. Luego de este plazo, se deberá resolver y pronunciar en los dos días hábiles posteriores.

B) Secretaría notificará de forma escrita ya sea por plataforma oficial APPODERADO y/o correo electrónico a las partes involucradas de la activación del protocolo.

C) El Encargado de Convivencia Escolar abrirá un expediente donde consten las actas escritas de declaraciones y constatación de hechos, dejando registro de toda la información entregada.

D) Informar al apoderado: Se debe citar al apoderado y comunicarle sobre la información que se maneja en el establecimiento (registros). Junto con informar, se debe acoger al padre/madre y ofrecerle todo el apoyo educativo al niño. En el caso que sea el mismo apoderado el sospechoso de cometer el abuso, se sugiere no entrevistarle, ya que tienden a negar los hechos o a retirar a los niños de los establecimientos.

E) Se deberá dejar registro escrito de lo relatado por el adulto en citación.

III. FASE DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS:

La Dirección en colaboración con el Encargado de Convivencia Escolar, deberán realizar las siguientes acciones en los casos que a continuación se detallan:

A) En el caso de que los hechos revistan el carácter de delito, la Dirección del establecimiento deberá interponer la denuncia respectiva ante la autoridad correspondiente (Carabineros, PDI, Fiscalía, Juzgado de Garantía) dentro de las 24 horas siguientes desde que se tomó conocimiento del hecho, previa citación de los apoderados o comunicación de los hechos.

B) En el caso de que la vulneración de derechos del niño sea de tal entidad que requiera la tutela de los Tribunales de Familia o de la Oficina de Protección de Derechos (OPD) se deberá presentar una denuncia ante los Tribunales de Familia, con el objeto de que se dicten las medidas de protección pertinentes para resguardar los derechos de los niños. Esta denuncia se presentará a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, contadas desde que se tomó conocimiento de los hechos que revisten en carácter de delito, siempre y cuando la familia no pueda garantizar la protección y cuidado del menor. La presentación se hará personalmente y luego las demás

comunicaciones se realizarán por el requerimiento formal que corresponda, el cual puede ser mediante oficios, correo electrónico u otros medios.

IV. ABUSO EVIDENTE: En caso de que algún funcionario observe un daño físico que evidencie claramente un abuso sexual, deberá informar inmediatamente a la Dirección y en conjunto trasladar al menor al hospital para que lo evalúe un profesional del ámbito médico. Si la evaluación médica arroja que, si existe abuso, se realizarán los procedimientos de denuncia y establecimiento de responsabilidad correspondientes.

TÍTULO III- PERSONAS RESPONSABLES DE ACTIVAR EL PROTOCOLO.

Art. 3: ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO.

El responsable de activar el protocolo es el **Encargado de Convivencia Escolar**, dando inicio así al periodo de investigación y generando el expediente del caso, para lo cual podrá solicitar la constitución de una comisión investigadora con las personas que ella o Dirección determine.

TÍTULO IV- MEDIDAS O ACCIONES QUE INVOLUCREN A ADULTOS RESPONSABLES DE LOS ESTUDIANTES AFECTADOS.

Art. 4. MEDIDAS O ACCIONES QUE INVOLUCRE A LOS PADRES, APODERADOS Y ADULTOS RESPONSABLES DE LOS ESTUDIANTES.

La Encargada de Convivencia Escolar o quien sea designado por ella, deberá realizar entrevistas de seguimiento con los alumnos involucrados, si se observa que no ha existido un cambio positivo de conducta, deberá entrevistarse con el apoderado para informar y establecer estrategias de apoyo de la familia (evaluación de especialistas) y derivación a la psicóloga del establecimiento.

Art. 5: FORMA DE COMUNICACIÓN CON LOS ADULTOS RESPONSABLES DE LOS ESTUDIANTES AFECTADOS.

El Encargado de Convivencia Escolar tiene el deber de informar a los padres o apoderados de los estudiantes afectados de forma escrita vía Plataforma oficial APPODERADO o correo electrónico. En caso de considerarlo necesario, deberá informar a los padres o apoderados de los alumnos involucrados lo ocurrido, citándolos a entrevista dejando constancia escrita de la misma.

En caso de no tener respuesta de los padres o apoderados, después de dos intentos fallidos de comunicación, se deberá enviar carta certificada al apoderado al domicilio que consta en los registros del establecimiento con el objetivo de citarlo presencialmente a las instalaciones del establecimiento y ponerlo en conocimiento de lo ocurrido.

Art. 6: COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

En el caso de que los hechos trascienden y sea absolutamente necesario informar a la comunidad educativa, se deberán resguardar los siguientes puntos:

A) Comunicación con Apoderado y las familias involucradas: Durante el procedimiento, el Encargado de convivencia escolar, coordinador del nivel o profesor jefe velarán por la comunicación con la familia y el estudiante involucrado, ya sea a través de entrevistas, plataforma oficial APPODERADO, llamados telefónicos o contacto vía correo electrónico. Asimismo, se tomarán las medidas necesarias para proteger la integridad física, psicológica y espiritual del estudiante afectado y su familia, y se realizará la derivación a los profesionales especializados que corresponda.

B) Comunicación a la comunidad de profesores y personal del colegio: En lo posible, se intentará que la comunicación a los educadores y personal del colegio sea anterior a la comunicación a los

apoderados, de manera que el personal del colegio se encuentre informado al momento de recibir inquietudes de los padres. Se pedirá al personal del colegio no realizar comentarios a personas que no pueden poner remedio a la situación.

La Dirección ponderará la necesidad de comunicar los hechos a la comunidad educativa, sólo si ello es estrictamente necesario, resguardando la identidad del afectado, su dignidad y privacidad.

C) Seguimiento y cierre del proceso: El colegio mantendrá comunicación fluida con la familia del estudiante involucrado, brindando las facilidades que sean de su alcance. Se tomarán medidas de apoyos pedagógicos y psicosociales de resguardo y apoyo, de acuerdo a las necesidades del estudiante y la familia. En caso de existir, el colegio se mantendrá colaborando con la investigación judicial durante todo el proceso e informará a la comunidad de los avances en caso de ser estrictamente necesario. Se mantendrá también comunicación fluida con instituciones y organismos pertinentes que estén siendo partícipes del proceso. Todos aquellos que de algún modo han tomado noticia del hecho deben salvaguardar, cualquiera sea el resultado de la investigación, la honra y dignidad de las personas involucradas, de manera que no sea perjudicada injustamente. Durante el tiempo en que no se tengan noticias ni avances, se mantendrá una actitud de acogida, cuidado y alerta hacia el estudiantado de los niveles involucrados.

TÍTULO V: MEDIDAS DE RESGUARDO DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS.

Art.7: PLAN DE ACCIÓN.

El Equipo de Convivencia Escolar deberá desarrollar un plan de acción para ser abordado por el grupo curso a través del Profesor Jefe o de quienes el Equipo determine.

En el ejercicio y protección de los derechos que se hayan vulnerado, se prestará ayuda a cada una de los estudiantes involucrados y los cursos a los que pertenezcan la o las víctimas, abordando pedagógicamente por los docentes en los momentos de orientación, consejo de curso o alguna asignatura a fin, generando reflexión y aprendizajes colectivos con el curso y/o nivel donde se detectó el caso. Este abordaje se realizará de manera despersonalizada, es decir, sin hacer mención específica al caso detectado.

Además, el establecimiento educacional realizará las siguientes acciones con carácter preventivo y promocional de la salud mental, para detectar situaciones de vulneración de derechos y potenciar los factores protectores de la salud mental de los estudiantes y sus familias:

A) Capacitaciones y facilitación de instancias formativas para el cuerpo docente del establecimiento en detección de situaciones de vulneración de derechos de menores, y primera acogida.

B) Facilitación de espacios pedagógicos en los cuales se aborden temáticas tales como detección de violencia, derechos de los niños, sana convivencia entre pares. Estas instancias se concentran especialmente en las asignaturas de orientación, instancias de consejos de curso y de a través de los objetivos de aprendizaje transversales.

C) En caso de ser necesario, el establecimiento derivará al estudiante afectado a las distintas instituciones y organismos competentes que digan relación con la vulneración de derechos que hubiese sufrido. En ningún caso, los profesionales de nuestro Establecimiento Educacional podrán otorgar terapia clínica a los miembros de la comunidad educativa.

Estas medidas se deben adoptar teniendo en consideración la edad y el grado de madurez de los involucrados, así como el desarrollo emocional y las características personales de los estudiantes. Asimismo, en la aplicación de estas medidas deberá resguardarse el interés superior del niño y el principio de proporcionalidad.

Art.8: REDES DE APOYO.

Es importante conocer la red de apoyo y las instituciones especializadas en el diagnóstico, prevención, protección y reparación ante situaciones de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro disponibles a nivel local:

- A) Oficinas de Protección de Derechos (OPD).
- B) Fiscalía.
- C) Carabineros de Chile.
- D) Policía de Investigaciones (PDI).
- E) Juzgado de Garantía.
- F) Tribunales de Familia.

TÍTULO VI: APOYO PSICOLÓGICO INDIVIDUAL PRODUCTO DE LA ACTIVACIÓN DE UN PROTOCOLO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Art.9: MEDIDAS DE APOYO PSICOSOCIAL.

El apoyo psicológico individual podrá ser solicitado por profesores jefes, ya sea por dificultades en el estudiante de tipo emocionales, sociales, familiares, personales, conductuales, escolares, entre otros. Estas medidas se aplicarán durante el proceso de investigación o como medida de reparación posterior al resultado de la investigación. Los Apoderados deben otorgar de manera externa este apoyo a su hijo(a), de lo cual se debe informar mediante certificado del mismo Profesional del área al Colegio.

- A) Brindar contención emocional a los alumnos involucrados que lo requieran previa autorización del apoderado; ya sea durante el proceso de investigación (víctimas o afectados) o posterior a la investigación como medida de reparación.
- B) Realizar entrevistas a estudiantes, a modo de apoyo y contención emocional. Los profesionales de nuestro Establecimiento Educacional no son los responsables de otorgar terapia clínica a los miembros de la comunidad educativa.
- C) Realizar intervenciones o talleres con Profesionales del área PSICOSOCIAL y los Profesores jefes, a modo de trabajar la problemática específica que los esté afectando.
- D) Realizar entrevistas de devolución a los apoderados con el fin de retroalimentar lo realizado y observado en el estudiante, brindando sugerencias para el óptimo avance de sus dificultades.
- E) Solicitar a los apoderados evaluación o tratamiento de especialistas en caso de problemáticas específicas de la salud mental.

Art.10:DEBER DE RESGUARDO.

Existirá la obligación, por parte del establecimiento de resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes involucrados en todo momento, permitiendo que éstos se encuentren siempre acompañados si es necesario por sus padres, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlos o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando la revictimización de éstos. El mismo deber de resguardo establecido en el párrafo precedente, ha de considerarse respecto de la identidad del acusado, o de quien aparezca como involucrado en los hechos denunciados, hasta que la investigación se encuentre afinada y se tenga claridad respecto del o la responsable.

TÍTULO VII: MEDIDAS FORMATIVAS, PEDAGÓGICAS Y/O DE APOYO PSICOSOCIAL APLICABLES A LOS ESTUDIANTES INVOLUCRADOS.

Art.11: MEDIDAS DE CONTENCIÓN PARA LOS ALUMNOS.

El apoyo psicológico individual como medida formativa y de contención podrá ser solicitado por profesores jefes, ya sea por dificultades en el estudiante de tipo emocionales, sociales, familiares, personales, conductuales, escolares, entre otros.

- A) Brindar apoyo emocional individual a cada alumno por su profesor jefe a través de entrevistas semanales o bimensuales, previa autorización de su apoderado.
- B) Realizar entrevistas a los apoderados con el fin de retroalimentar lo realizado y observado en el estudiante, entregando orientaciones para el abordaje de las dificultades de sus hijos.
- C) Pesquisar y detectar posibles problemáticas que requieran la evaluación y tratamiento de especialistas externos.
- D) Solicitar a los apoderados evaluación o tratamiento de especialistas externos en caso de problemáticas específicas de la salud mental.
- E) Seguimiento de los estudiantes que mantengan tratamientos con especialistas externos a través del contacto con los apoderados y sus especialistas (previa autorización del apoderado) que permitan la triangulación de la información del estudiante y en aras de su bienestar.
- F) Coordinar redes con los programas o especialistas de los estudiantes o familias que se encuentren derivados por tribunales de familia.

El apoyo pedagógico individual se traducirá en adoptar medidas académicas que sean conducentes a asegurar la continuidad de los aprendizajes en el alumno(a). Cada medida a adoptarse será acordada en conjunto con el Profesional médico que lo atiende y su Profesor jefe, todas ellas deben considerar edad, etapa de desarrollo y características emocionales, siempre resguardando el bien superior del niño o adolescente.

TÍTULO VIII: ADULTOS INVOLUCRADOS.

Art.12: FUNCIONARIO DEL COLEGIO INVOLUCRADO.

Ante situaciones de vulneración de derechos en las cuales se vea involucrado un funcionario del colegio, se procederá de la siguiente manera:

- A) El profesor, administrativo o cualquier persona de la comunidad educativa que reciba la denuncia o sospecha de vulneración de derechos en contra de cualquier niño o adolescente estudiante, deberá informar inmediatamente o dentro de las 24 horas siguientes a la Dirección del establecimiento, quien tomará las acciones correspondientes.
- B) La Dirección dispondrá de una medida de protección que se traduzca en la separación de sus funciones de parte del funcionario implicado, lo cual protegerá tanto al alumno, como al funcionario mientras dure la investigación del caso.
- C) La Dirección citará al apoderado del estudiante y le comunicará la problemática y además le orientará en el proceso de investigación que se llevará a cabo. Esta medida corresponderá solo cuando el estudiante involucrado sea alumno de nuestro Colegio.
- D) La Dirección con el mérito de los antecedentes que disponga realizará la denuncia ante las instituciones correspondientes, en caso que corresponda.
- E) La Dirección, o la persona que ella designe, dispondrá de los medios necesarios para realizar seguimiento al estudiante, realizando acompañamiento y contención necesaria, siempre que el estudiante sea de nuestro colegio.

TÍTULO IX: PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA.

Art.13: SITUACIONES ESPECIALES DE DENUNCIA.

La Dirección realizará alguna de las siguientes acciones en los casos que a continuación se detallan:

- A) En caso de que los hechos revistan el carácter de delito, se deberá interponer una denuncia ante la autoridad correspondiente (Carabineros, PDI, Fiscalía, Juzgado de Garantía) dentro de las 24

horas siguientes desde que se tomó conocimiento del hecho, previa citación de los apoderados o comunicación de los hechos, la cual deberá materializarse ya sea vía comunicación escrita, comunicación por plataforma oficial APPODERADO o correo electrónico.

B) En el caso de que la vulneración de derechos del niño sea de tal entidad que requiera la tutela de los Tribunales de Familia o de la Oficina de Protección de Derechos (OPD) se deberá presentar una denuncia ante los Tribunales de Familia, con el objeto de que se dicten las medidas de protección pertinentes para resguardar los derechos de los niños. Esta denuncia se presentará a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, contadas desde que se tomó conocimiento de los hechos que revisten en carácter de delito, siempre y cuando la familia no pueda garantizar la protección y cuidado del menor. La presentación se hará personalmente y luego las demás comunicaciones se realizarán por el requerimiento formal que corresponda, el cual puede ser mediante oficios, correo electrónico u otros medios.

XXV.-PROTOCOLO EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.-

Cualquier miembro de la comunidad educativa tiene el deber de alertar y/o denunciar cualquier situación o hecho donde se vulneren los derechos de un estudiante.

El maltrato y la negligencia son situaciones que no se deben permitir, dentro de ellas se encuentran:

Golpes, gritos, abandono, falta de cuidados higiénicos, inasistencia a clases reiteradas sin justificación, vivir violencia intrafamiliar, abuso sexual, otros maltratos psicológicos y físicos.

Consideraciones: Es importante no actuar apresuradamente, ser preventivo y protector. Tener presente que un procedimiento inadecuado puede amplificar el daño ya ocasionado o generar nuevos daños a la persona afectada o a involucrados inocentes. Siempre ha de primar el interés superior del niño, por lo tanto, no se puede minimizar la situación.

Acciones:

1. **Recepción de la Información:** Cualquier persona que tome conocimiento o sospecha de que un alumno(a) sea víctima de vulneración de derechos, DEBE informar a: Profesor de asignatura, Profesor Jefe, Encargado de Convivencia o Dirección.
2. **Activación del Protocolo de Actuación:** Cualquiera sea quien reciba la denuncia, debe informar a Dirección quién activará el protocolo, abriendo un expediente donde se dejará lo más detallado posible, los hechos relatados. En conjunto, reflexionarán y tomarán decisiones acerca de las acciones a seguir. Se contactará con personal de MEJOR NIÑEZ, a fin de obtener orientación sobre los pasos a seguir. Dirección citará a una entrevista con carácter de urgente a los apoderados del alumno afectado/a, con un plazo de 24 horas.
3. **Recopilación de Antecedentes:** Encargado de Convivencia recopilará sobre aspectos como: cambios de comportamientos, comunicación con la familia, quien retira al niño, asistencia a clases, higiene, alimentación, etc. El nombre de la posible víctima y maltratador/a solo lo manejarán el Director, Encargado de Convivencia y personas que directamente tomaron conocimiento de los hechos. No se realizarán nuevas entrevistas a los estudiantes afectados/as, con el fin de evitar la re victimización.
4. **Comunicación a los padres o apoderados:** Se realizará una entrevista personal individual con los padres y apoderados del afectado, en la cual le pondrá en antecedentes de la situación y se verificará si ellos están en conocimiento de dichos contenidos. En dicha instancia, se ofrecerá a los padres alternativas de derivación especializada para la protección del alumno. Se informará a los padres del deber legal de denuncia que tiene el colegio. Se establecerá en conjunto con los padres los pasos a seguir de modo que cómo colegio podamos sumarnos al acompañamiento de nuestro alumno y familia, defendiendo los canales de comunicación permanente.
5. **Denuncia:** El director cumplirá con la obligación de denunciar al Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o ante cualquier tribunal en competencia penal, en conformidad a lo establecido en el Código Procesal Penal, Art. 175 Letra e, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito de maltrato infantil, en el caso de este protocolo de abandono a negligencia, que se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito que afectarán a los estudiantes, habiéndose recopilando los antecedentes necesarios e informado previamente a los padres y apoderados del alumno.
6. **Adopción de Medidas:** Se activarán las medidas formativas y pedagógicas en el colegio con el fin de acompañar al estudiante involucrado, durante el proceso y luego como seguimiento.

El afectado deberá tener apoyo psicológico durante este proceso. Es importante tener en consideración la edad y grado de madurez, desarrollo emocional y características personales del estudiante. Si el acusado fuera un apoderado del colegio, se aplicarán las medidas establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Si el acusado se tratara de un adulto ajeno al colegio, y contamos con su identidad, éste tendrá prohibido el ingreso al colegio mientras dure el proceso. En el caso de que otros estudiantes o integrantes de la comunidad educativa pueden haberse visto afectados por la situación ocurrida se debe velar por su acompañamiento y necesidades, haciendo también seguimiento.

7. **Comunicación a la Comunidad:** Solo en el caso de que los hechos trasciendan y sea absolutamente necesario informar a la Comunidad, se deberán resguardar los siguientes puntos: - Comunicación con las familias involucradas: Durante el procedimiento el Director y Encargado de Convivencia, velarán por la comunicación con la/s familia/s involucradas, ya sea a través de entrevistas, llamados telefónicos, mail, etc. Asimismo, se tomarán las medidas necesarias para proteger a los menores involucrados.

XXVI.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS SUICIDAS.-

MANIFESTACIÓN DE INTENTO DE SUICIDIO Y/O CONDUCTAS AUTOLESIVAS

Tras la recepción, constatación o aviso de dicha conducta en un estudiante:

- 1-La persona que tome conocimiento de ello deberá informar a Encargado de Convivencia Escolar o Dirección.
- 2-El Encargado de Convivencia Escolar o Dirección citará al Apoderado del alumno(a), para informar.
- 3-Los Padres deberán actuar en consecuencia a la gravedad de tal situación y solicitar ayuda a especialistas, el alumno(a) no podrá asistir mientras no reciba el tratamiento correspondiente.
- 4-El Colegio solicitará informe del especialista, para recibir sugerencias que contribuyan a aportar en el bienestar emocional del alumno(a) y resguardar su seguridad.
- 5- El Médico Tratante, solicitará al Colegio el reingreso, del alumno(a), cuando éste se encuentre en condiciones de asistir, no siendo un riesgo para su salud.
- 6-El Colegio solicitará informe de especialista cada vez que se considere pertinente.

INTENTO DE SUICIDIO

Tras el intento de suicidio de un estudiante:

- 1-Dentro del establecimiento: Cualquier persona que tome conocimiento del hecho deberá informar a secretaría, donde se evaluará la condición del alumno(a). De acuerdo a ello:
 - a) Se llamará al servicio de urgencia 131.
 - b) Se trasladará al alumno(a) a sala de atención en el Colegio.
 - c) Se contactarán a los Padres, para informar lo ocurrido y acudan a servicio de urgencia o Colegio.
- 2- Fuera del Establecimiento: Los Padres informarán a Dirección de la situación ocurrida.
- 3-En los días siguientes, el Encargado de Convivencia Escolar y Dirección realizarán entrevista a los Padres para intercambiar información, tomar acuerdos, etc.
- 4-Organizar consejo informativo para Profesores.
- 5-Organizar charla en clase.
- 6-El alumno(a), podrá reintegrarse cuando el Médico Tratante emita un certificado que este se encuentra en condiciones de asistir al Colegio, no siendo un riesgo para su salud.
- 7-Preparar la vuelta a clases.

8- El Colegio solicitará informe del especialista, para mantener informados a sus Profesores y Personal, con todo lo que pueda aportar al bienestar emocional del alumno(a) y resguardar su seguridad.

SUICIDIO

Tras el suicidio de un estudiante:

1-Dentro del establecimiento: La persona que tome conocimiento del hecho deberá informar a secretaría, quien llamará a 131 y 133, luego de esto a los Padres.

2-Fuera del establecimiento: El Encargado de Convivencia deberá informarse de lo sucedido y consultar con los Padres.

3-Dentro de la primera semana se deberá:

- a) Atender al equipo escolar.
- b) Atender a los estudiantes.
- c) Informar a los medios de comunicación, solo lo hará Dirección, en caso de pública notoriedad.
- d) Funeral, coordinación de participación de alumnos y docentes.

4-Después del funeral:

- a) Seguimiento al personal.
- b) Seguimiento a los estudiantes.
- c) Actividades de recuerdo como Misas u otras.

XXVII.-PROTOCOLO PARA SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN ALUMNOS DIAGNOSTICADOS CON TEA.-

Para poder abordar, gestionar y apoyar de la mejor manera posible a nuestros estudiantes, es que es deber de cada Apoderado informar al Colegio, mediante certificado Médico Siquiátrico, cuando se diagnostica a hijo(a) con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Es necesario junto al diagnóstico, entregar certificado con las sugerencias y observaciones del médico y/o terapeuta tratante, en cuanto al apoyo específico que requiera el alumno(a) en el Colegio.

Una vez entregados los certificados anteriormente expuestos, las observaciones de los Profesores y en conjunto con Apoderado, ambos padres y Prof. Jefe, deberán elaborar:

Plan de Acompañamiento emocional y conductual, que deberá contener:

- Descripción de los factores eventualmente gatillantes , de una situación desafiante, lo que podrá ser identificado por el equipo educativo y/o los profesionales que atienden al alumno(a).
- Medidas de respuesta aconsejadas por los profesionales, en atención a sus necesidades particulares y sus intereses.
- El Apoderado deberá señalar si existen indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual del estudiante, por parte del Médico tratante.
- El Plan podrá ser actualizado cuando las especiales circunstancias lo ameriten.
- El Plan debe ser informado a Profesores y Asistentes que en su labor habitual estén en contacto directo con el estudiante.
- Se deberá mantener una copia en sala de Profesores, en lugar de acceso solo para Profesores y Docentes, que garantice la privacidad del documento.

Procedimiento ante un evento de desregulación emocional o conductual

1-Frente a un evento de desregulación por parte de un alumno(a) diagnosticado de TEA, el adulto que esté a cargo del grupo en sala o actividad, o el adulto que tome conocimiento si es en otro espacio, deberá informar a portería por medio de asistente que corresponda al nivel, asistente de pasillo, alumnos encargados de seguridad, etc. para tener apoyo que le permita abordar y contener al alumno, a la vez que informa a Secretaría.

2-El adulto a cargo buscará tranquilizar al alumno, de ser posible llevarlo a un espacio privado, de lo contrario el personal de apoyo guiará al grupo curso o alumnos que se encuentren en la situación a otro espacio, buscando resguardar a todos los alumnos.

3-Secretaría llamará telefónicamente a los teléfonos de emergencia entregados por los mismos Apoderados y que deberá, constatar en el Plan de manejo individual (se destalla más abajo), para que acuda.

4-Toda contención y abordaje por parte de los adultos que interactúen con el alumno desregulado, debe ajustarse a los acuerdos tomados con el Apoderado y que se encuentran en el Plan de manejo.

5-En el Plan de manejo debe constatar si frente a estos eventos, necesitarán documento que certifique la situación frente a su empleador, así como el correo al que se deberá extender el certificado que lo acredite.

6-Se debe tener presente en caso de que corresponda, activar protocolo de accidente escolar.

7-Una vez el Apoderado se encuentre con el alumno(a), será él quien decida como continuar manejando la situación, donde se le prestará la ayuda que necesite en el momento. Sin desmedro de poder retirar al alumno a su domicilio.

8-En caso de ser retirado, se dejará constancia del evento en el registro de portería y en la hoja de vida del alumno.

XXVIII.- PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES.-

Es importante señalar que frente a cualquier situación que ocurra con un alumno al interior de nuestro Colegio, el profesor o asistente que se encuentre con él no deberá minimizar la situación, deberá informar en Inspectoría en donde se realizarán los pasos correspondientes.

Procedimientos prácticos para profesores y alumnos en situación de alumno(a) accidentado.

ES IMPORTANTE: Observar el estado del alumno(a), sin mover ni desplazar y despejar el área de objetos que puedan estorbar en la situación. Sacar alumnos que puedan estar observando, pedir la colaboración del alumno(a)encargado(a) de la seguridad escolar de su curso y siempre, incluso en situaciones de carácter leve, se debe informar en inspectoría.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

-Dentro de las jornadas de clase, los alumnos estarán bajo la supervisión de Profesores, Inspectoría o Asistentes.

-Durante los recreos, los alumnos estarán bajo supervisión de turnos de patio, efectuados por Profesores y Asistentes.

-Es muy importante que los Apoderados retiren puntualmente a los alumnos al término de su jornada y respeten los horarios de todas las actividades.

-Cada sala contará con 1 Alumno Encargado de Seguridad, quien apoyará la labor de prevención en cuanto a riesgos provocados por los mismos alumnos o que presente el entorno.

-Se realizan actividades insertas en las asignaturas, de refuerzo a la seguridad escolar, como por ejemplo afiches, trabajos grupales, entre otros.

En caso de accidente de un alumno durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

-Accidentes menores:

CAÍDAS, GOLPES, RASPONES, ESCASA PÉRDIDA DE SANGRE.

• El alumno será llevado al asistente de portería, para realizar las curas pertinentes, se enviará nota por medio de la Agenda Escolar y/o APP, informando el hecho y las medidas tomadas, si el alumno lo requiere se llamará al Apoderado.

Durante recreo:-Acudir a alguno de los profesores que estén realizando el turno de patio, llevar a enfermería donde el asistente realizará las medidas pertinentes, como curaciones, desinfectar, aplicar frío, gel antiinflamatorio, parches o vendas.

Durante clases, gimnasio, talleres:

-El profesor a cargo deberá enviar al alumno accidentado acompañado por el encargado de seguridad escolar de su curso a enfermería, donde se le aplicarán las medidas necesarias, como curaciones, desinfectar, aplicar frío, gel antiinflamatorio, parches.

- Accidentes leves:

CAÍDAS, TORCEDURAS, CONTUSIONES, HERIDAS, PIEZAS DENTALES.

• Se llamará a los padres para que evalúen si consideran necesario llevar al alumno(a), al servicio de urgencia o ser retirado. El Colegio no realiza traslado de alumnos, a menos que la situación lo requiera como última instancia, y en ese caso será traslado en vehículo de locomoción colectiva acompañado de personal del Colegio, quién esperará junto al alumno(a), mientras llega su Apoderado.

Durante recreo:

-Acudir a alguno de los profesores o asistentes que estén realizando el turno de patio, evaluar condición, tranquilizar al alumno y llevar a inspectoría en silla de ruedas si fuese necesario. Se realizarán los primeros auxilios.

Durante clases, gimnasio, talleres:

-El profesor a cargo deberá enviar al alumno encargado de accidente escolar, quien avisará en inspectoría. Se trasladará en silla de ruedas si fuese necesario. Se realizarán los primeros auxilios.

-Accidentes graves:

CONTUSIÓN CON PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE CONCIENCIA, HERIDAS PROFUNDAS, GOLPE COLUMNA, FRACTURAS EVIDENTES O EXPUESTAS, RIESGO VITAL.

• En todos los casos que el accidente sea grave se llamará a la ambulancia del SAMU-131, luego de esto se comunicará a los padres a la brevedad posible. El Colegio no traslada alumnos, solo de última instancia, si la situación lo amerita.

Durante recreo:

- Acudir a alguno de los profesores o asistentes que estén realizando el turno de patio, quien no deberá dejar sólo al alumno(a), despejar el área de cosas o alumnos que puedan entorpecer el proceso, evaluar condición, no mover y tranquilizar al alumno. El profesor deberá enviar a un alumno que informe a Inspectoría, quien relevará al profesor y a Secretaría quien llamará al SAMU-131, luego a los padres para informar lo ocurrido.

Durante clases, gimnasio, talleres:

-El profesor a cargo deberá acompañar siempre al accidentado, no dejarlo solo, despejar el área de cosas o alumnos que puedan entorpecer el proceso, evaluar condición, no mover y tranquilizar al alumno. El profesor deberá enviar a un alumno que informe a Inspectoría, quien relevará al profesor y a Secretaría quien llamará al SAMU- 131, y a los padres para informar lo ocurrido

Todos los alumnos están cubiertos por un seguro de salud estatal por lo que la atención de urgencia en el Hospital será gratuita.

XXIX.- REGLAMENTO DE EVALUACIÓN.-

1) INTRODUCCIÓN

La Dirección fija el siguiente Reglamento de Evaluación Escolar para sus alumnos en cumplimiento con las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación, a través del Decreto Supremo N° 67 del 2018 y sus modificaciones.

- 1° a 6° año de Enseñanza General Básica: Decreto 2960 de 2012.
- 7° y 8° año de Enseñanza General Básica: Decreto 169 de 2014.
- 1° a 2° año de Enseñanza Media: Decreto 1358 de 2011.
- 3° Y 4° año de Enseñanza Media: Decreto 876 DE 2019.

2) ORIENTACIONES BÁSICAS DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN.

1. La evaluación se concibe como un proceso sistemático, mediante el cual se recopila información respecto de los resultados de una acción o conjunto de acciones realizada para alcanzar una meta: los objetivos educacionales.
2. La intencionalidad básica de la evaluación es ofrecer elementos de juicio para delinear estrategias de solución de problemas y elegir las más adecuadas para mejorar el aprendizaje del estudiante y el funcionamiento de la unidad educativa.
3. Por lo tanto, la evaluación no puede reducirse sólo a la calificación y promoción de los alumnos, sino que se debe enfatizar su carácter de información para que la unidad educativa, especialmente sus docentes, adopten las medidas adecuadas para mejorar la calidad de la educación integral.

3) DE LA EVALUACIÓN.

Las estrategias para evaluar los aprendizajes serán previamente comunicadas a los estudiantes y podrán consistir en: Pruebas, Interrogaciones, Informes, Disertaciones, Trabajos grupales e individuales, Tareas acumulativas.

El Profesor de cada asignatura podrá establecer criterios específicos para dichas evaluaciones que podrán tener puntaje, que incida en el resultado obtenido, éstas deberán estar señaladas en las instrucciones propias de cada instrumento, ej.: ortografía.

Cada evaluación será comunicada a los estudiantes con anticipación y deben ser registradas por el Profesor respectivo o alumno encargado, en el calendario de sala, calendario de APP y/o diario escolar del curso (1° a 6°Básico).

Para determinar el nivel de logro de un aprendizaje, el Profesor considerará un estándar mínimo de rendimiento de un 60%, que corresponderá a la nota 4,0.

Los alumnos que copien una evaluación, sean sorprendidos entregando información a compañeros mientras rinden una evaluación, o incurran en cualquier actitud que pueda generar dudas con respecto al normal procedimiento, se les retirará la prueba y se les entregará otra nueva, más preguntas de desarrollo, la que deberá responder en el tiempo restante, la nota obtenida será la que resulte de dicha evaluación.

El robo o mal uso de documentos o pruebas será registrado en el libro de clases y sancionado con suspensión externa, en conformidad al Reglamento Interno.

Para evaluaciones atrasadas:

a) De 1° a 6°básico la rendición atrasada se realizará en el horario de reforzamiento que corresponda de la asignatura, el Apoderado deberá justificar por diario escolar y/o enviar Certificado Médico.

b) De 7° básico a 4° Medio la recuperación de pruebas se realizará en la primera hora de reforzamiento que corresponda. Si el alumno(a) no se presenta dicho día, o no está debidamente justificada la inasistencia, deberá rendirla en Inspectoría el día y hora que se le indique. Si nuevamente no se presenta, la evaluación tendrá nota máxima 6.0 ó se evaluará con nota mínima. **Es de responsabilidad de cada alumno acercarse al profesor correspondiente, presentar certificado médico que corresponda en Inspectoría y acordar fecha de rendición de la evaluación. Las pruebas atrasadas se podrán rendir hasta antes del inicio de las Pruebas y Exámenes finales.**

c) La inasistencia a pruebas semestrales o exámenes sólo se justificarán con la presentación del Certificado Médico en Inspectoría. Si el motivo de la inasistencia no fuera razones de salud, el alumno debe presentarse con su Apoderado en Inspectoría, a su reingreso a clases. La evaluación se tomará el día del reingreso.

d) El alumno ausente en asignaturas del Área Artística o Deportiva, deberá acordar con el profesor respectivo la recuperación de la evaluación, de no acudir en la fecha acordada, el Profesor de acuerdo a cada situación evaluará en una nueva fecha con escala máxima 6.0, posterior a eso será con nota mínima 2.0.

Como norma general no se autoriza la exención de alumnos a ninguna asignatura o subsector de aprendizaje del Plan de Estudios. En caso que el alumno tenga dificultades en su desempeño, se

reemplazan las actividades y/o tareas para que pueda ser debidamente evaluado. Sin embargo, el alumno que presente problemas de aprendizaje evaluado por un especialista, podrá eximirse del subsector de Inglés.

4) NORMAS GENERALES 1° a 6° BÁSICO.

- a) Los alumnos son evaluados en periodos semestrales.
- b) Al término de cada semestre, se aplicará una **Prueba Semestral** coeficiente uno, en los siguientes subsectores: Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés y Religión. Esta evaluación tendrá la misma ponderación que las evaluaciones anteriores y los contenidos serán los vistos durante el semestre.
- c) No hay eximiciones en estas evaluaciones.
- d) No se repiten evaluaciones en ninguna asignatura.
- e) Los alumnos serán evaluados con tipos de evaluación diagnóstica, sumativa, alternativa y formativa.
- f) Los alumnos serán evaluados a través de procesos permanentes en forma directa e indirecta.
- g) La evaluación directa se implementará a través de evaluaciones orales, exposiciones, discusiones y otros instrumentos en que se manifiesten opiniones personales, críticas y propuestas.
- h) La evaluación indirecta se implementará a través de evaluaciones escritas objetivas y de desarrollo, trabajos de investigación, fichaje, trabajos personales, redacción de escritos y proyectos (diseño y ejecución).
- i) Las calificaciones serán registradas en el Libro de Clases, Informe de Notas y Sistema Appoderado.

5) NORMAS GENERALES 7°BÁSICO A 3°MEDIO.

- a) Todos los alumnos rendirán Pruebas Semestrales al finalizar el primer semestre en las siguientes asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Inglés, Historia, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Biología y Religión. Esta evaluación tendrá la misma ponderación que las evaluaciones anteriores y los contenidos serán los vistos durante el semestre. No hay eximición en esta evaluación.
- b) Al finalizar el segundo semestre se aplicará un Examen global donde se evaluarán los contenidos centrales vistos durante el año. En esta evaluación los alumnos que obtengan un promedio anual, igual o superior a 5,5 en la asignatura de Religión podrán optar a eximición de las asignaturas científico/humanistas donde el promedio anual sea igual o superior a 6.6.
- c) Las Pruebas globales o anuales son escritas.
- d) Las calificaciones serán registradas en el Libro Digital, Sistema Appoderado e Informe de Notas.

6) NORMAS GENERALES 4°MEDIO.

- a) Todos los alumnos rendirán Pruebas Semestrales al finalizar el primer semestre en las siguientes asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Inglés, Historia, Biología y Religión.
- b) Rendirán Pruebas Semestrales al finalizar el año escolar: Lenguaje y Matemáticas obligatorias.
- c) En las Pruebas semestrales de fin de año, los alumnos que obtengan un promedio anual, igual o superior a 5,5 en la asignatura de Religión podrán optar a eximición de las asignaturas de Biología e Historia, donde el promedio anual sea igual o superior a 6.6 y que no rindan PAES.
- d) Las Pruebas semestrales son escritas.

7) DE LA PROMOCIÓN Y REPITENCIA

- a) Serán promovidos todos los estudiantes de Primero Básico a Cuarto Medio, que hayan asistido a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.
No obstante, el Director del establecimiento y la Jefatura Técnica podrán autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras debidamente justificadas.
- b) El Director y la Jefatura Técnica podrán decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor(a) Jefe del curso de los estudiantes afectados, no promover de 1° a 2° año básico o de 3° a 4° año básico a aquellos(as) que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Para la promoción de los estudiantes de 1°Básico a 4°Medio, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.
- d) Respecto al logro de objetivos:
Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas de su respectivo plan de estudios.

- e) Serán promovidos los estudiantes de los cursos de 1°Básico a 4°Medio que reprobada una asignatura, tengan un promedio general de 4,5 o superior, incluido el no aprobado.
- f) Igualmente serán promovidos los estudiantes de los cursos de 1°Básico a 4°medio que hubieran reprobado dos asignaturas, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio general de 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.
- g) Los alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción indicados anteriormente, deberán repetir el curso.
- h) Al término del año escolar, los estudiantes recibirán un informe de calificaciones finales en cada una de las asignaturas además de un informe de personalidad.
- i) La finalización anticipada del año escolar de un estudiante, podrá ser autorizada por el Director del Colegio, cuando el Apoderado o sostenedor del alumno(a), acredite los siguientes motivos: cambio de domicilio, salida o intercambio al extranjero, enfermedad grave o gravísima acreditada por un médico o profesional especialista que expresamente certifique la solicitud de “cierre anticipado de año escolar”.
- j) Los alumnos que realizan intercambio, deberán acreditar con el certificado que corresponda, emitido por la entidad con la que realice la actividad.

8) DE LAS CALIFICACIONES.

A.- NORMAS GENERALES PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA.

Para todos los alumnos del Colegio se aplicarán las siguientes normas:

- a) Los alumnos son calificados en cada asignatura o subsector de aprendizaje del Plan de Estudios correspondiente, utilizando una escala numérica de 1.5 a 7.0, según escala de porcentajes y notas, con un decimal y ellas deben referirse sólo al rendimiento escolar.
- b) La nota mínima de aprobación es 4.0. Sin embargo, el alumno que obtenga un promedio inferior a 5,5 en el Área Científico-Humanista, será motivo de análisis por parte de la Dirección del Colegio y el Consejo de Profesores. Con la finalidad de buscar acuerdos y soluciones que beneficien los aprendizajes del alumno(a).
- c) La calificación semestral de cada subsector de aprendizaje o asignatura se calcula del resultado del promedio aritmético de las calificaciones obtenidas durante el semestre.
- d) Los estudiantes de 1°Básico a 4°Medio tendrán un número de calificaciones mínimas conforme a la siguiente tabla:

Hrs. Semanales	Nº de calificaciones mín.
1	3
2	4
3	5
4	6
5 ó más	7

- e) Las calificaciones obtenidas por los alumnos en la asignatura de Religión no inciden en su promoción. Esta calificación se informa en el certificado de estudio bajo los conceptos de:
 “Muy bueno”=MB “Bueno”= B “Suficiente”= S “Insuficiente”= I

B.- NORMAS GENERALES PARA 7° Y 8° DE ENSEÑANZA BÁSICA Y DE 1° A 3° AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA.

- a) Al término del 1° semestre se aplicará una prueba con los contenidos centrales de las unidades vistas en este periodo. Ésta tendrá la misma ponderación que las evaluaciones realizadas durante el semestre por el alumno. No hay eximiciones en esta evaluación.
- b) La calificación final anual que obtengan los alumnos de estos niveles en cada subsector o asignatura, es el resultado del promedio aritmético de las calificaciones semestrales obtenidas por el alumno durante el año y de la calificación obtenida en el examen, cuando corresponda, según los porcentajes que establece el presente Reglamento.
- c) Los alumnos de estos niveles rinden exámenes finales de: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Estudio y Comprensión de la Sociedad, Biología, Estudio y Comprensión de la Naturaleza e Inglés y podrán optar a eximición los alumnos que obtengan un promedio anual, igual o superior a 5,5 en la asignatura de Religión y que se presenten con nota final anual de cada subsector igual o superior a 6,6.
- d) La calificación obtenida en estos exámenes corresponde al 20% de la nota final, el 80% restante se asigna al promedio de notas semestrales.

- e) En la asignatura de Religión se evaluará con examen final, pero su ponderación será la misma que las evaluaciones parciales.
- f) Los exámenes indicados en este Reglamento son escritos.

C.- NORMAS GENERALES PARA 4ºMEDIO.

- a) Al término del 1º semestre se aplicará una prueba con los contenidos centrales de las unidades vistas en este periodo, en las siguientes asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Inglés, Historia, Biología y Religión, Ésta tendrá la misma ponderación que las evaluaciones realizadas durante el semestre por el alumno.
- b) No hay eximiciones en esta evaluación.
- c) Al término del 2º semestre los alumnos rendirán obligatoriamente Pruebas finales, en las asignaturas de Lenguaje, Matemática y de la asignatura que rinda PAES Historia o Biología, pudiendo eximirse de éstas últimas.
- d) Podrá eximirse del examen de Inglés con nota final anual igual o superior a 6,6.
- e) En la asignatura de Religión, no se realizará examen final.

9) DE LA EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON DIAGNÓSTICOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Se informará en entrevista personal al Apoderado, cuando se identifiquen conductas, dificultades o problemas, de tipo conductual, de aprendizaje, convivencia etc. que no le permitan al alumno(a) adquirir aprendizajes o convivir de manera armónica en su entorno escolar, con la finalidad de solicitar evaluación del Profesional que corresponda. Es responsabilidad de los padres cumplir con la necesidad de llevar a su hijo a dicho especialista, Neurólogo, o Siquiatra, y cumplir con las terapias, apoyo profesional y/o medicamentos indicados. Deberá presentar el informe correspondiente que señale el diagnóstico y tratamientos necesarios conducentes al bienestar del alumno. Se realizarán los ajustes necesarios y apoyos pertinentes a la enseñanza, actividades y evaluaciones, como estrategias a las especiales necesidades de los alumnos diagnosticados con TEA, adecuaciones de tiempo y lugar para rendir evaluaciones si fuese necesario.

Todo informe se debe actualizar al menos una vez al año o cuando se estime conveniente.

10) DE LA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES (OFT) EN ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA.

Los Objetivos Fundamentales Transversales están insertados en el Plan de Formación del Establecimiento y se refieren a los conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos que se espera que los alumnos desarrollen en el plano personal, intelectual, moral y social. Estos objetivos son asumidos por el currículum en su conjunto, adaptándose en el plano operacional a las características del alumno de estos niveles educacionales.

- 1) Los alumnos son evaluados en periodos semestrales. Los conceptos que evalúan los OFT se entregan a través del Informe Educacional.
La pauta de Evaluación de los OFT contiene los siguientes conceptos.
A: Destaca en forma Sobresaliente.
B: Rasgos normales.
C: Hay rasgos deficientes.
D: Marcada deficiencia o carencia.
- 2) La evaluación de los OFT es realizada por el Consejo de Profesores de cada curso y dirigido por el Profesor Jefe.
- 3) En el transcurso de cada semestre, cada apoderado será entrevistado al menos una vez para informarle acerca de los logros de su pupilo, y será citado por el Profesor Jefe o de la asignatura cuando sea necesario, pudiendo realizarse en conjunto con el alumno, para plantear acuerdos y estrategias que ayuden a su formación de manera integral. La entrevista personal con el apoderado constituye una eficiente instancia educativa para obtener los logros de los OFT. El diálogo privado, centrado en el alumno, permite conocer y guiar al alumno, constituyendo una herramienta efectiva al recomendar estrategias formativas al Apoderado y compartir la experiencia en el hogar con sus hijos.

XXX.-CONSIDERACIÓN FINAL.-

Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el Comité de sana convivencia, Consejo de Profesores y Consejo Directivo.

DIRECCIÓN Y COMITÉ DE SANA CONVIVENCIA